



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

1 DE AGOSTO DE 2018

Suplemento  
7920

No.- 9607



Gobierno del  
Estado de Tabasco



Tabasco  
cambia contigo

## LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO 2018

## ÍNDICE

- Introducción
- Antecedentes
- Marco normativo
- Objetivo
- Ámbito de aplicación
  - 1. Información a proporcionar
  - 2. Mecanismos de comunicación y coordinación
  - 3. Interpretación y casos no previstos
  - 4. Responsabilidades
  - 5. Calendario de Actividades
- Anexos



### Introducción

Los presentes lineamientos establecen los criterios para la presentación de la información financiera, presupuestal, programática y complementaria establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los anexos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que dará origen a la integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, generada por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales. Así mismo, se precisan los tiempos en los que la Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá recibir la información de los sujetos obligados.

### Antecedentes

El segundo párrafo del artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que dicha Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados, la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas", mismo que fue publicado en el D.O.F. De fecha 30 de diciembre de 2013 y su última reforma el 29 de febrero de 2016, el cual tiene por objetivo armonizar la estructura de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales por conducto del Gobierno del Distrito Federal, a que se refieren los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). En el numeral 3, inciso d, de dicho acuerdo se establece lo siguiente:

- d. Una vez que la Cuenta Pública a que se refieren los incisos b y c anteriores, se haya formulado e integrado por parte de la Secretaría de Finanzas o equivalente en las Entidades Federativas y por la Tesorería Municipal o equivalente en los Ayuntamientos de los Municipios, éstas deberán presentarla al Poder Legislativo de la Entidad Federativa correspondiente para los efectos conducentes, dentro del plazo establecido en su norma local, así como publicarla en la página de Internet del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa o, en su caso, del Ayuntamiento del Municipio.

En términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la formulación de la cuenta pública anual.

El artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental dispone que: La Cuenta Pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, y las de las entidades federativas, deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

- I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de esta Ley;
- II. Información Presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de esta Ley.



- III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley;
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:
  - a) Ingresos presupuestarios;
  - b) Gastos presupuestarios;
  - c) Postura fiscal;
  - d) Deuda pública; y
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad.

Así también lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los criterios para la elaboración homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

#### Marco Jurídico

De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 41 y 51, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracciones LI y LII; 37, fracciones XV y XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, los titulares de las Secretarías de Planeación y Finanzas y de Contraloría respectivamente; y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, fracción VIII; 6, párrafo tercero, inciso f); 17, fracción II; 19, Segundo Párrafo, 49 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 7, fracción II; 156 y 158 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y en correlación con los artículos 1, fracción I; 3, 4, fracción VI; 6, 13, párrafo primero; 14, 16 y 81, fracciones XI y XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y en los términos establecidos en los Lineamientos y Calendario para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2018, hemos tenido a bien emitir los "Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tabasco 2018", que regularán la recopilación, consolidación y presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio 2018 del Gobierno del Estado de Tabasco, con corte al 30 de septiembre de 2018.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental estará conformado con el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del ente público. Por tal motivo la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, lo anterior, con fundamento en el artículo 1 y 2 de la referida Ley en commento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dia 27 de abril de 2016, última Reforma Diario Oficial de la Federación el dia 30 de enero de 2018.



### Ordenamientos Normativos

#### Leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco;
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios;
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco;
- Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018;
- Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y
- Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y sus Municipios.

#### Reglamentos:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas;
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### Manuales:

- Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios; y
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

#### Acuerdos y Lineamientos:

- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas;
- Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas;
- Normas en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás información contable; emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable;
- Lineamientos y Calendario para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2018; y
- Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades.



Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016.

#### Objetivo

El objetivo de los presentes lineamientos es establecer el ámbito de aplicación, la información a proporcionar y los mecanismos de comunicación y coordinación para integrar la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, para el ejercicio 2018.

#### Ámbito de aplicación

Los presentes Lineamientos serán aplicables para el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, los Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal (conformado por los Organismos Descentralizados, las Instituciones Públicas de Seguridad Social y las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria) del Estado de Tabasco.

##### 1. Información a proporcionar

La Cuenta Pública 2018 contendrá información contable, presupuestaria, programática y complementaria, con la desagregación respectiva, de acuerdo con lo previsto en los artículos 6, 7, 9, 46, 47 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de la cuenta pública (Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2013) cuya última reforma es del 29 de febrero de 2016, así como las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y todas las reformas en las que por disposiciones normativas, exista la obligación de informar en la Cuenta Pública.

La Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Subsecretaría de Egresos (SE), obtendrá de las unidades administrativas competentes, la información que en términos de las disposiciones aplicables, registran, gestionan y autorizan, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal (conformado por los Organismos Descentralizados, las Instituciones Públicas de Seguridad Social y las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria).

La información contable, presupuestal y programática que no se encuentra en los sistemas globalizadores de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como aquella información adicional necesaria para la integración de la Cuenta Pública 2018, será aportada por los sujetos obligados de estos lineamientos, de acuerdo al calendario de actividades que formará parte de las disposiciones específicas que se emitan para este efecto.

##### 2. Mecanismos de comunicación y coordinación

Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, el Sector Paraestatal (conformado por los Organismos Descentralizados, las Instituciones Públicas de Seguridad Social y las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria) y las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de conformidad con los presentes lineamientos, deberán designar a los responsables que faciliten la



comunicación con la Secretaría de Planeación y Finanzas, para efectos de integración de la Cuenta Pública 2018, como se establece en el calendario de actividades. A efecto de mantener una comunicación ágil y eficiente con los sujetos de los presentes lineamientos, se tendrá un enlace o acceso con el apartado de Integración de Cuenta Pública 2018, que incluirá las disposiciones específicas que sean necesarias, el cual estará a disposición en la página web de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como la herramienta informática que contendrá el módulo de Cuenta Pública.

En las disposiciones específicas se determinarán, entre otras, las características y estructuras de los contenidos a proporcionar a la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como las fechas de entrega de la información para la integración de la Cuenta Pública 2018.

### 3. Interpretación y casos no previstos

Para los efectos de estos lineamientos, la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de definir lo conducente para la Integración de la Cuenta Pública.

El presente documento, se sujeta para su realización a los Lineamientos y Calendario para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, en el artículo décimo cuarto transitorio, todas las referencias que en este lineamiento se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

### 4. Responsabilidades

Los presentes lineamientos, deberán ser observados en forma estricta; cualquier incumplimiento a las normas y plazos previstos para la integración de la Cuenta Pública 2018, se estará a lo dispuesto por los artículos 84, 85 y 86 del Título Sexto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 y 84 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Título Tercero y Cuarto; y a las sanciones que al efecto emitan los Entes Fiscalizadores en el Estado.



## 5. Calendario de Actividades

Num.	Descripción de las Actividades	FECHAS (AÑO) (Inicio/Final)
1	<b>Curso-Taller para Integración de la Cuenta Pública Estatal 2018.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Invitación a los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal;</li> <li>II. Confirmación del personal asignado que asistirá al evento;</li> <li>III. Día del Evento.</li> </ul>	09 al 19 Jul-18 09 al 19 Jul-18 20 Jul-18
2	<b>Designación de responsable para la captura de información en el módulo de Cuenta Pública.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Oficio de designación firmado por el Titular o su equivalente, que estará dirigido a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con copias al Secretario de Planeación y Finanzas, Director General de Contabilidad y Tesorería, Director de Contabilidad Gubernamental y al Subdirector de Armonización Contable, y Formato de alta de usuario para asignación de claves de acceso a la Herramienta Informática del Módulo de Cuenta Pública (Dicho formato estará disponible en la página web de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el apartado de Integración de Cuenta Pública 2018);</li> <li>II. La Recepción de la información mencionada en el punto I, deberá estar acompañada con la documentación soporte solicitada. La cual se llevará a cabo en la Oficina de la Subsecretaría de Egresos.</li> </ul>	23 al 27 Jul-18  30 Jul al 03 Agos-18
3	<b>Entrega de Claves de Acceso a la Herramienta Informática del Módulo de Cuenta Pública.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Entrega de Clave de Acceso en la Herramienta Informática del Módulo de Cuenta Pública, deberá asistir la persona designada la cual deberá traer copia de la credencial de elector expedida por el INE y credencial oficial de la Institución, así como las identificaciones correspondientes de su jefe inmediato.</li> </ul>	06 al 10 Agos-18
4	<b>Capacitación de Inducción del uso del Módulo de Cuenta Pública.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Invitación a los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal, para asistir a los cursos de Inducción del uso del Módulo de Cuenta Pública para la captura y registro de información. (Dicho documento de los programas de capacitación estará disponible en la página Web de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el apartado de Integración de Cuenta Pública 2018);</li> </ul>	13 al 17 Agos-18

W

CD

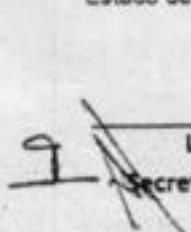


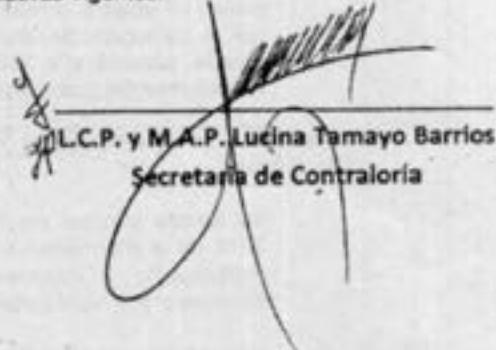
Num.	Descripción de las Actividades	Plazo
4	II. Confirmación del personal designado que asistirá:  III. Día de Capacitaciones.	20 al 24 Agos-18  27 al 31 Agos-18
5	Validación de la Información de 2017.  I. Verificación de saldos iniciales para Cuenta Pública 2018.	03 al 14 Sept-18
6	Verificación de la relación de bienes muebles e inmuebles de cada Ente Público 2018.  I. Verificación de la relación de bienes muebles e inmuebles de cada Ente Público, que ésta se encuentre conciliada y publicada en sus páginas oficiales en Internet (con corte al 30 de septiembre de 2018);  II. Para el caso del Poder Ejecutivo, la verificación de la relación de bienes muebles e inmuebles, deberá estar conciliada y publicada por la Dirección General de Administración del Patrimonio del Estado, adscrita a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (con corte al 30 de septiembre de 2018).	06 al 12 Oct-18  15 al 19 Oct-18
7	Informar a la Secretaría el monto y características del Pasivo Circulante.  I. Se solicita informe previo con corte al 30 de septiembre de 2018, de la información establecida en el artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios  II. Información establecida en el artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, que deben presentar a la Secretaría a través de oficio los ejecutores del gasto, antes del último día de enero de cada año el monto y características del pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior, información que será base para la elaboración de las notas a los Estados Financieros correspondientes.	22 al 26 Oct-18  09 al 20 Ene-19
8	Agenda de Captura, Revisión y Validación de la Información de los Entes Públicos.  I. Revisar el Cronograma de seguimiento de Actividades (que estará disponible en la página Web de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el apartado de integración de Cuenta Pública 2018): a) Captura de la Información Contable, Presupuestal, Programática y Anexos; b) Seguimiento y Validación de Captura; c) Cierre de Captura.	21 al 31 Ene-19  01 al 12 Feb-19 15 Feb-19



	<b>Consolidación, Cierre y Publicación de la Cuenta Pública 2018.</b>	
<b>9</b>	I. Consolidación de Información contable con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Órganos Autónomos y Entidades del Sector Paraestatal;	18 al 26 Feb-19
	II. Resultados Generales y Consolidación del Gobierno del Estado de Tabasco;	27-feb al 06 Mzo-19
	III. Cierre	07 al 13 Mzo-19
	IV. Impresión y encuadernado de la Cuenta Pública 2018	14 al 27 Mzo-19
	V. Entrega y Publicación	28 al 29-Mzo-19

Los presentes Lineamientos, se expedirán el 2 de julio de 2018, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco. Conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

  
**Lic. Amet Rímes Troconis**  
 Secretario de Planeación y Finanzas

  
**L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios**  
 Secretaria de Contraloría



# ANEXOS



Gobierno del  
Estado de Tabasco

## Introducción

Cuenta Pública | 2018  
Gobierno del Estado de Tabasco



CUENTA PÚBLICA  
2018

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Introducción

(Formato libre)

Introducción / 1



CUENTA PÚBLICA  
**2018**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Introducción

(Formato libre)

Introducción / 2



Gobierno del  
Estado de Tabasco

# Información Contable



CUENTA PÚBLICA  
2018

**PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL**

Cuentas Públicas 2018  
Estado de Colima  
Del 1 al 31 de agosto y 21 de diciembre del 2018  
(Primer)

Nota Pública  
Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal

Artículo	Capítulo	División	Artículo	Capítulo	División
<b>MATERIAL Y OTROS RECURSOS</b>			<b>GRATOS Y OTROS PRECIOS</b>		
Ingresos de la Declaración			Gastos de Recreación		
Impuestos			Recursos Provenientes		
Contribuciones de Regimen del Estado			Monotributo y Beneficios		
Contribuciones de Municipio			Beneficios Generales		
Declaraciones					
Productos de Dato Común			Transferencias, Multas y Otras Aportaciones		
Monotributo de los Trabajadores			Transferencias Interiores y Movimientos de Fondos Fiscales		
Impuesto por Uso de Bienes y Servicios			Transferencias al Estado del Sector Público		
Impuesto por Circunstancias en las Transacciones de la MEF			Subsidios y Subvenciones		
Impuesto Circular en Ejercicios Fiscales Anteriores					
Producción de la Compañía de Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje, Alumbrado, Redes de Alcantarillado y Obras Públicas			Ayudas Sociales		
Producción de Agua Potable, Drenaje, Alumbrado y Obras Públicas			Franquicias y Asistencias		
Transporte, Almacenamiento, Distribución y Otras Actividades			Transferencias a Entidades Municipales y Comunidades Autónomas		
Otros Impuestos y Recursos			Transferencias a lafragancia Federal		
Impuestos Provenientes			Otros Recursos		
Impuestos por el Trabajo de los Trabajadores			Transferencias y Ayudas Sociales		
Contribuciones de los Trabajadores que Producen o Distribuyen			Asistencia Social		
Contribuciones de los Trabajadores que Producen o Distribuyen			Transferencias a la Dirección Pública		
Otros Impuestos y Recursos			Contribuciones de la Dirección Pública		
Total de Impuestos y Otras Recaudaciones			Gastos de la Dirección Pública		
			Gastos con Colaboraciones		
			Otros Recursos		
			Gastos Directos y Periodicos Estadísticas y		
			Administrativas, Informaciones, Documentos, Observatorios y		
			Publicaciones		
			Documentos de Investigación		
			Proyectos con Transferencias de Entidades para Desarrollo e		
			Otros Recursos		
			Asistencia para Investigación de Problemas		
			Otros Gastos		
			Investigación Pública		
			Investigación Pública en Colaboración		
			Tareas de Gestión y Otras Plazas		
			Transferencia del Ejercicio (Inversión Disponible)		

Nota pública de este ejercicio establece que los Estados, Municipios y Distritos tienen aún resultados netos por recaudación del año anterior

Nombre del quien autoriza  
Cargo de quien autoriza  
Nombre del quien autoriza  
Cargo de quien autoriza

Contable / 1



CUENTA PÚBLICA  
2018

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Cuentas Públicas 2018	
Sistema de Información Presupuestaria	
Año en el que se informa en 2018	
Presupuesto	
Presupuesto de Egresos y Transferencias al Sector paraestatal	
Aportaciones	
Alta de Aportaciones	
Decreto de Financiamiento	
Decreto de Recursos Migrantes o Transitorios	
Emisiones	
Expedición por Productos o Servicios de Ámbito Estatal	
Otros Afectos Gobernativos	
Otros de Ámbito Estatal	
Otros de los Gobiernos	
Permitidos Presupuestarios al Mayor Poder	
Transferencia a Fondo Rotable a Distintos Órganos, Instituciones, Entidades y Organismos del Sector paraestatal	
Otros Recursos	
Otros Transferidos	
Otros Transferidos a Comisionados Presupuestarios de Recursos	
Otros Transferidos	
Transacciones por Productos o Servicios de Ámbito no Estatal	
Otros de Ámbito No Estatal	
Otros del Ámbito	
Presupuesto de Inversión	
Presupuesto de Inversiones Gobernativas	
Presupuesto de Capital	
Presupuesto de la Administración Pública y Presumisión	
Presupuesto Pública y Presumisión	
Presupuesto del Desarrollo Económico y Social	
Presupuesto de Desarrollo Agrícola	
Presupuesto de Desarrollo Industrial, Comercial, de Manufacturas, del Transporte, y de Telecomunicaciones	
Presupuesto para Transportes de Mercancías	
Presupuesto Pública y Presumisión	
Total del Presupuesto Pública y Presumisión	

*Note: Se presentan las cifras señaladas dependiendo de la tipo de actividad. Presupuesto de capital incluye tanto destinado a la ejecución de obra y como destinado a la administración del patrimonio.*

*Indicadores de alta actividad  
Change in higher activity*

*Indicadores de baja actividad  
Change in lower activity*


  
AUDITORÍA  
SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
2018

## PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Cuenta Pública 2018  
Estado de Coahuila en la Administración Pública  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(Primer)

Primer Ejercicio / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal

ARTICULO	ESTADO		DETALLE	TIPO DE GASTO	IMPRESO	IMAGEN	ARCHIVO
	PRESUPUESTO	DEPARTAMENTO					
Artistas Coahuileños							
Cineasta y Experimentalista							
Chorreadora a Terceros Recaudar o Repartir Recursos							
Interventoras							
En Aduana para Prácticas o Descripciones de Activas Coahuileñas							
Otros Artistas Coahuileños							
Artistas No Coahuileños							
Intermedio Financieros a Largo Plazo							
Desembolsos a Terceros Recaudar o Repartir Recursos a Largo Plazo							
Bienes Inmobiliarios, Infraestructura y Construcción de viviendas							
Blanca Merello							
Artesas Artesanas							
Chorreadoras, Chorreadores y Asociaciones Aeronáuticas de México							
Artistas Chorreadoras							
Recaudación para Prácticas o Descripciones de Activas no Chorreadoras							
Otros Artistas no Chorreadoras							
Notificaciones							
Correspondencia de Crédito							
Adelantos de la Hacienda Pública y Patrimonio							
Patrimonio Público/Patrimonio General							
Presupuesto del Ejercicio Anterior (Ejercicio Anterior)							
Reservas							
Reservas de Financiamiento de Ejercicios Anteriores							
Derechos e Intereses en la Adjudicación de la Tierra							
Patentes y licencias							
Reservado por Presidencia Municipal							
Reservado por Terceros de Activos no Inmobiliarios							

Boja proyección del desglose detallado que los Estados Financieros van a emitir son resultados contables y rendimientos tributarios del ejercicio

---

Hacienda de gastos ordinarios  
Cargo de gastos ordinarios

---

Hacienda de gastos extraordinarios  
Cargo de gastos extraordinarios

Contable / 3



CUENTA PÚBLICA  
2018

**PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL**

Cuenta Pública 2018  
Estado Análitico del Activo  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(Peso)

Ente Público: Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal

	Concepto	Saldo Inicial	Cargas del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Varianza del Periodo	[4x3]
<b>ACTIVO</b>							
Activo Circulante							
Efectivo y Equivalentes							
Depositos a Plazo Fijo o Equivalentes							
Depositos a Recibir (Bienes o Servicios)							
Inventarios							
Almacenes							
Estimación por Pérdida o Detérioro de Activos Circulantes							
Otros Activos Circulantes							
Activos No Circulantes							
Inversiones Financieras a Largo Plazo							
Depositos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo							
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso							
Bienes Muebles							
Activos Intangibles							
Depreciación, Detérioro y Amortización Acumulada de Elementos							
Activos Diferidos							
Estimación por Pérdida o Detérioro de Activos no Circulantes							
Otros Activos no Circulantes							

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son真zonzamente correctos y responzabilizad del emisor

Nombre de quien autoriza  
Cargo de quien autoriza

Nombre de quien elabora  
Cargo de quien elabora

Contable / 4



CUENTA PÚBLICA  
2018

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Ente Público: Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal

Cuenta Pública 2018  
Estado Análogo de la Deuda y Otras Pasivas  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(pesos)

	Deuda Interna de la Deuda	Miscelánea de Cambios	Inversión a Plazo Fijo	Total (de la) de Pasiva
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>Deuda Pública</b>			
Deuda Interna	Deuda Pública			
	Instituciones de Crédito			
	Títulos y Valores			
	Arrendamientos Financieros			
Deuda Externa	Organismos Financieros Internacionales			
	Deuda Bilateral			
	Títulos y Valores			
	Arrendamientos Financieros			
	Sustitutiva Corto Plazo			
	Largo Plazo			
Deuda Interna	Instituciones de Crédito			
	Títulos y Valores			
	Arrendamientos Financieros			
Deuda Externa	Organismos Financieros Internacionales			
	Deuda Bilateral			
	Títulos y Valores			
	Arrendamientos Financieros			
	Sustitutiva a Largo Plazo			
Otros Pasivos				
	<b>Total Deuda y Otras Pasivas</b>			

Dejo protestar de decir verdad declararos que las Estimadas Finanzas a sus Notas son razonablemente correctas y responsabilidad del emisor

Nombre de quien elabora \_\_\_\_\_  
Cargo de quien elabora \_\_\_\_\_



CUENTA PÚBLICA

2018

## PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Cuenta Pública 2018  
Estado de Veracruz en la Hacienda Pública  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(pesos)

Ente Público: Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Parastatal

Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública Patrimonio Generado de Ejercicio	Ajustes por Cambio de Valor	Total
Resumen Pública/Privada: Cuentas Neta 2017				
Administración Operaciones de Capital				
Administración de la Hacienda Pública				
Proyectos				
Resumen Pública/Privada: Cuentas Neta 2018				
Administración del Ejercicio (Inversión/Desembolso)				
Operaciones de Ejercicios Anteriores				
Reservas				
Reajustes/Corrección de Resabios/Retiro de Operaciones				
Resumen en Detalle/Resumen en la Administración de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto 2017				
Resabios por Proyecto Identificado				
Resabios por Terceros de Ajenos en Operaciones Hacienda Pública/Patrimonio Neto Fiscal 2017 Cambios en la Hacienda Pública				
Proyectos				
Administración de Capital				
Proyectos				
Resumen en Detalle/Resumen en la Administración de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto 2018				
Resabios por Terceros (Identificado)				
Resabios de Ejercicios Anteriores				
Reservas				
Reajustes/Corrección de Resabios/Retiro de Operaciones				
Resumen en Detalle y Subdetalle en la Administración de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto 2018 Hacienda Pública / Patrimonio Neto Fiscal 2018				
Resabios por Proyectos Identificados				
Resabios por Terceros en Operaciones				

Dijo presidente de decir que establecen que los Estados Financieramente son responsables contractuales y no responsabilidad del autor

Nombre del quien autoriza  
Cargo de quien elabora

CONTABLE / 6



CUENTAS PÚBLICAS  
2018

**PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL**

Comptador Público 2018  
Escritorio de Cuentas de la Federación  
Date 1 de agosto al 31 de diciembre de 2018  
(previo)

Primer Cuaderno (3) Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal

Serie Pública	Concepto	2018		2017		2016	
		Origen	Destino	Origen	Destino	Origen	Destino
<b>Primer Cuaderno (3) Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal</b>							
Primer Cuaderno de Dirección de los Autorizados de Operación							
Origen							
Intercambios							
Comercio y Administración de Propiedad Física							
Construcción de empresas							
Otros							
Producción de tipo Común							
Aprovechamiento de tipo Común							
Impresión para Venta de Bienes y Servicios							
Impresión en Comunicaciones de las Frecuencias de la Ley de Impresión Oficializada en Espana							
Españoles y extranjeros que se establecen en Espana							
Periodistas, fotógrafos y fotógrafos y fotógrafos y otros							
Otros trabajadores de Operación							
Aplicación							
Actividades de Propaganda							
Administración y Comunicación							
Represión y Defensa							
Transacciones entre el Sector Público y el Sector Privado							
Transferencia al resto del Sector Público							
Servicios y Actividades							
Administración y Comunicación, Represión y Defensa							
Transferencias a Organismos, Municipios y Comunidades Autónomas							
Transferencias a la Propiedad Rural							
Otros							
Transferencias al Sector							
Periodistas							
Otros							
Comunicación							
Otros trabajadores de Operación							
Primer Cuaderno de Dirección para Autorizados de Operación							
Origen							
Bienes Inmateriales, Infraestructura y Construcciones en Proceso							
Bienes Materiales							
Otros Organismos del Estado							
Aplicación							
Bienes Inmateriales, Infraestructura y Construcciones en Proceso							
Bienes Materiales							
Otros Agencias del Estado							
Primer Cuaderno de Dirección para Autorizados de Operación							
Origen							
Entidades Municipales							
Otros							
Aplicación							
Entidades Municipales							
Otros							
Primer Cuaderno de Dirección para Autorizados de Operación							
Origen							
Invenamientos, Recaudaciones y Reintegros al Estado							
Aplicación							
Invenamientos al Estado							
Reintegros al Estado							

Este presente es el cuarto cuaderno destinado a los Trabajos Financieros y sus relaciones con las operaciones y transacciones del ejercicio.

Nombre de quien autoriza  
Cargo de quien autoriza

Nombre de quien autoriza  
Cargo de quien autoriza

Cuenta Pública  
2018

## PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

- Formato libre
- En caso de no aplicar se deberá asentar tal situación
- En todos los caso debe de venir firmado

En caso de contar con Pasivos Contingentes, deberá detallarse la información, mediante un cuadro que contenga las siguientes columnas como mínimo:

- Concepto del Pasivo Contingente de manera agrupada (ejemplo: Laboral, Civil, Procesos Constitucionales, etc.)
- Número de Casos cuantificados
- Número de Casos sin cuantificar
- Total de juicios
- Importe estimado por concepto

En caso de NO contar con Pasivos Contingentes, podrá utilizar la siguiente leyenda: "Con base en lo dispuesto en el título IV, capítulo I, Artículo 46, fracción I, inciso d) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento al capítulo VII, apartado II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; se informa que "nombre de la entidad", al 31 de diciembre de 2018 no tiene pasivo contingente.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

---

Nombre de quien autoriza  
Cargo de quien autoriza

---

Nombre de quien elabora  
Cargo de quien elabora



CUENCA PÚBLICA  
2018

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Formato libre, en caso de no aplicar se debe asentar. Debe venir firmado)

### D) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquellas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
- Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

##### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

- Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquellos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.
- De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

##### Inversiones Financieras

- De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
- Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**
- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.



CUENTA PÚBLICA  
2018

## PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

### **Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

### **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

### **Passivo**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las demás cuentas de pasivo monto y característica significativa que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

### **II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

#### **Ingresos de Gestión**

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

#### **Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

### **III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

1. Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

### **IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

#### **Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2018	2017
Efectivo en Bancos – Tesorería	X	X



CUENTA PÚBLICA  
2018

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y qué porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>	<b>X</b>	<b>X</b>
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



CUENTA PÚBLICA  
2018

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

CUENTAS DE ORDEN	
1. Cuentas de orden que no afectan el balance del ente	
2. Cuentas de orden que afectan el balance del ente	
3. Cuentas de orden que afectan el resultado	
4. Cuentas de orden que no afectan el resultado	
5. Cuentas de orden que no afectan el resultado ni el balance del ente	
CUENTAS DE ORDEN	
1. Cuentas de orden que no afectan el balance del ente	
2. Cuentas de orden que afectan el balance del ente	
3. Cuentas de orden que afectan el resultado	
4. Cuentas de orden que no afectan el resultado	
5. Cuentas de orden que no afectan el resultado ni el balance del ente	

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

*Contahex*

Valores

Emisión de obligaciones

Avalos y garantías

Jurídos



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
2018

## PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares  
Bienes concesionados o en comodato

### *Presupuestarias:*

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

### c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

#### 3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura



CUENTA PÚBLICA  
2018

#### 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social
- b) Principal actividad
- c) Ejercicio fiscal
- d) Régimen jurídico
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

#### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.



CUENTA PÚBLICA  
2018

- i) Reclassificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera
- b) Pasivos en moneda extranjera
- c) Posición en moneda extranjera
- d) Tipo de cambio
- e) Equivalente en moneda nacional

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

#### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

- a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.



CUENTA PÚBLICA  
2018

**PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL**

**10. Reporte de la Recaudación**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomada, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

**12. Clasificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

**13. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

**14. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

**15. Eventos Posteriore a el Cierre**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

CUENTA PÚBLICA  
2018**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Ejemplo:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

---

Nombre de quien autoriza  
Cargo de quien autoriza

---

Nombre de quien elabora  
Cargo de quien elabora



Gobierno del  
Estado de Tabasco

# Información Presupuestaria

Cuenta Pública | 2018  
Gobierno del Estado de Tabasco |

CUENTA PÚBLICA  
2018

## PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 / Recaudación / Recursos Disponibles		Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 / Recaudación / Recursos Disponibles		Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 / Recaudación / Recursos Disponibles	
Presupuestado	Recibido	Presupuestado	Recibido	Presupuestado	Recibido
Impuestos, Contribuciones y Aportaciones al Fisco		Impuestos, Contribuciones y Aportaciones al Fisco		Impuestos, Contribuciones y Aportaciones al Fisco	
Contribuciones de Mejoramiento Ocupacional		Contribuciones de Mejoramiento Ocupacional		Contribuciones de Mejoramiento Ocupacional	
Producción		Producción		Producción	
Otros tributos		Otros tributos		Otros tributos	
Aportaciones voluntarias		Aportaciones voluntarias		Aportaciones voluntarias	
Otros impuestos		Otros impuestos		Otros impuestos	
Otros recursos		Otros recursos		Otros recursos	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
Participaciones y Aportaciones Transitorias, Anticipadas, Definitivas y Otras Ayudas		Participaciones y Aportaciones Transitorias, Anticipadas, Definitivas y Otras Ayudas		Participaciones y Aportaciones Transitorias, Anticipadas, Definitivas y Otras Ayudas	
Ingresos Definitivos de Recaudación Interna		Ingresos Definitivos de Recaudación Interna		Ingresos Definitivos de Recaudación Interna	
Total		Total		Total	

Ingresos del Ejercicio		Ingresos del Ejercicio		Ingresos del Ejercicio	
Presupuestado	Recibido	Presupuestado	Recibido	Presupuestado	Recibido
Impuestos, Contribuciones y Aportaciones al Fisco		Impuestos, Contribuciones y Aportaciones al Fisco		Impuestos, Contribuciones y Aportaciones al Fisco	
Otros tributos		Otros tributos		Otros tributos	
Otros recursos		Otros recursos		Otros recursos	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
Participaciones y Aportaciones Transitorias, Anticipadas, Definitivas y Otras Ayudas		Participaciones y Aportaciones Transitorias, Anticipadas, Definitivas y Otras Ayudas		Participaciones y Aportaciones Transitorias, Anticipadas, Definitivas y Otras Ayudas	
Ingresos Definitivos de Recaudación Interna		Ingresos Definitivos de Recaudación Interna		Ingresos Definitivos de Recaudación Interna	
Total		Total		Total	

CUENTA PÚBLICA  
2018

## PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Cuenta Pública 2018	
Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal / Fondo Análogo del Ejercicio / Presupuesto de Egresos	
Clasificación Administrativa	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	

Concepto	Aprobado	Egresos			Estado de Cuenta
		Ampliación (de documentos)	Modificado	Corriente	
Dependencia o Unidad Administrativa 1					
Dependencia o Unidad Administrativa 2					
Dependencia o Unidad Administrativa 3					
Dependencia o Unidad Administrativa 4					
Dependencia o Unidad Administrativa 5					
Dependencia o Unidad Administrativa 6					
Dependencia o Unidad Administrativa 7					
Dependencia o Unidad Administrativa 8					
Dependencia o Unidad Administrativa 9					
Total del Gasto					

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018  
Volumen 1, Recaudación

Clemente Rodríguez Pérez, Director General de Documentación y Archivos

Presentación a la Comisión Permanente de Hacienda  
y Crédito del Congreso de la República de Colombia

Carolina Sosa, procuradora General de la Nación  
y Procuraduría General

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación

Sistema de Información de la Presidencia de la Nación



CUENTA PÚBLICA  
2018

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Cuenta Pública 2018  
Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal  
Estado Análico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Detalle)  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Egresos		Pagado	Sobrepago
			Movimiento	Devenimiento		
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Preisiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vehículo, Bienes, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros para Seguridad						
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
Servicios de Traslado y Válicas						
Otras Servicios Generales						

ESTADÍSTICA  
2018

## PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Glosario 2018  
Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Poderes, Instituciones  
Estado Anexo del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Categorización por Objeto del Gasto (Censo y Conteo)  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Glosario	Artículo	Glosario		Subtotal
		Artículo	Artículo (Reducción)	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas				
Transferencias Internas Y Asignaciones al Sector Público				
Transferencias al Precio del Sector Público				
Subsidios Y Subvenciones				
Ayudas Sociales				
Fonciones Y Jurisdicciones				
Transferencias a Fideicomiso, Mandatos y Otros Análogos				
Transferencias a la Seguridad Social				
Donativos				
Transferencias al Exterior				
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
Móvilaro y Equipo de Administración				
Móvilaro y Equipo Educativo y Recreativo				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				
Vehículos y Equipo de Transporte				
Equipo de Defensa y Seguridad				
Maquinaria, Otras Equipo y Herramientas				
Otros Béjicos				
Bienes Inmuebles				
Otros Intangibles				
Inversión Pública				
Otros Pública en Bienes de Dominio Público				
Otros Pública en Bienes Propios				
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento				

Balances Ejecutivo / La Gobernación / Autoridades / Secretaría De Asuntos  
Estado Autónomo del Bajío / Unidad de Cuentas  
Clasificación por Clave(s) del Gasto (Categoría y Clase):  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Cuadro Ejecutivo / La Gobernación / Autoridades / Secretaría De Asuntos Estado Autónomo del Bajío / Unidad de Cuentas Clasificación por Clave(s) del Gasto (Categoría y Clase): Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018					
--	--	--	--	--	--

Concepto	Saldo a 31 de Diciembre				
	Aprobado	Ampliación (Redondeado)	Mobilizado	Gobernación	Presupuesto
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					6 M (3-4)
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas					
Acciones y Participaciones de Capital					
Compra de Títulos y Valores					
Concesión de Preferencias					
Inversiones en Naturales, Minerales y Otros Análogos					
Otras Inversiones Financieras					
Provisiones para Contingencias y Otras Esgobaciones Ejercitables					
Participaciones y Aportaciones					
Participaciones					
Aportaciones					
Convenios					
Deuda Pública					
Amortización de la Deuda Pública					
Intereses de la Deuda Pública					
Contracciones de la Deuda Pública					
Gastos de la Deuda Pública					
Control por Cobertura					
Apoyos Financieros					
Adiciones de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)					
Total del Gasto					



CUENTA PÚBLICA  
2018

**PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL**

Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal  
En Línea Análisis del Gasto en el Presupuesto de Egresos  
Desinformación Económica (PDI) tipo de Gasto  
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

Concepto	Análisis	Ampliación (Rúbricas)	Modificación	Devióndeo	Banco	Gubierando
<b>Gasto Corriente</b>						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Deminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
<b>Total del Gasto</b>						

CUENTA PÚBLICA  
2018

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Cuenta Pública 2018  
PODER Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal  
Avances y Desempeño del Programa de Evaluación  
Clasificación de Funciones Financieras y Fiscales y Función  
Del 1 de Junio al 31 de diciembre de 2018

	Gobernación	Ejercicio				Budżetario
		Agencia	Administración	Migración	Operación	
Gobierno		1	2	3	4	5 (3+4)
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Ordenamiento						
Relaciones Públicas						
Autoridad Financiera y Hacienda Pública						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Promoción Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Educación						
Educar						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza						
Ciencia, Tecnología y Energía						
Mining, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otros Industrias y Otras Actividades Económicas						
Otros no Clasificados en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Crédito Financiero de la Dcudad						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y						
Otros Asuntos del Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Auditado de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto						

## PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

CUENTA PÚBLICA  
2018

Cuenta Pública 2018 Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal Endeudamiento Neto Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018			
Identificación de Créditos y Instrumentos	Localización	Amortización	Endeudamiento Neto
A	B	C = A - B	
Créditos Bancarios			
Total de Créditos Bancarios			
Otros instrumentos de Deuda			
Total de Otros Instrumentos de Deuda			
<b>TOTAL</b>	0	0	0



CUENTA PÚBLICA  
2018

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Cuenta Pública 2018			
Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal			
Intereses de la Deuda			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
Identificación de Crédito o Instrumento	Débito	Crédito	Padado
Identificación de Crédito o Instrumento	Débito	Crédito	Padado
Total de Intereses de Crédito a Bancos			
Total de Intereses de Crédito a Instituciones Financieras			
<b>TOTAL</b>			



2018

MATERIALS A RECAUDAR / OBTENER / OBTENER / RECIBIR / RECIBIR



Cuenta Pública  
2018

**PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL**

CUARTA PARTE

CUADRO 8

Cuenta Pública 2018			
Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal		Indicadores de Presión Física	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
		Concepto	Detalles
I.	Ingresos Presupuestarios (I+II)		De Número De Monto
1.	Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>	0	0
2.	Ejercicios del Sector Paraestatal <sup>2</sup>	0	0
II.	Ejercicios Presupuestarios (III+IV)	0	0
3.	Ejercicios del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>	0	0
4.	Ejercicios del Sector Paraestatal <sup>2</sup>	0	0
III.	Balante Presupuestario (Superávit o Déficit) (III - IV)	0	0
IV.	Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	12499045.96	0
V.	Balante Primario ( Superávit o Déficit ) (V= III - IV)	12499045.96	0
A.	Financiamiento	0	0
B.	Ameritación de la deuda	0	0
C.	Bideudamiento ó desendeudamiento (C=A - B)	0	0

1 Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los registrados por Transacciones con Los Poderes del Gobierno de la Entidad Federativa correspondientes a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos

2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los registrados por autorización del Gobierno de la Entidad Federativa correspondientes a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos

3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados



Gobierno del  
Estado de Tabasco

# Información Programática

Cuenta Pública | 2018  
Gobierno del Estado de Tabasco



CUENTA PÚBLICA  
2018

**PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL**

Guerra Pública 2018  
Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal  
Gasto por Categoría Programática  
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018

Concepto	Egresos	Ampliaciones / (Reducciones)			Subejercicio
		Aprobado	Movimiento	Devenimiento	
Programas		1	2	3 = (1 + 2)	4
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios					
Sujeta a Reglas de Operación					
Otras Subsidios					
Desempeño de las Funciones					
Prestación de Servicios Públicos					
Provisión de Bienes Públicos					
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas					
Promoción y fomento					
Regulación y supervisión					
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)					
Específicos					
Proyectos de Inversión					
Administrativos y de Apoyo					
Apoyo al proceso para presupuestar y para mejorar la eficiencia institucional					
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión					
Operaciones algunas					
Compromisos					
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional					
Desastres Naturales					
Obligaciones					
Pensiones y jubilaciones					
Aportaciones a la seguridad social					
Aportaciones a fondos de estabilización					
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones					
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)					
Gasto Federalizado					
Participaciones a entidades federativas y municipios					
Costo Financiero, deuda o apoyo a deudores y acreedores de la banca					
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores					



CUENCA PÚBLICA  
**2018**

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Programas y Proyectos de Inversión

(Formato libre)

01° 21°

Programática / 2



CÁJERA PÚBLICA

2018

## PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

## Indicadores de Resultados

(Formato libre)

Se puede incluir las Matrices de Indicadores para resultados que se tengan, en la que se muestre el resultado obtenido en el Indicador

Ejemplos  
de indicadores

Respecto a los  
copartidarios



Gobierno del  
Estado de Tabasco

# Ley de Disciplina Financiera

Cuenta Pública | 2018  
Gobierno del Estado de Tabasco | 2018



CUENTA PÚBLICA  
2018

**PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL**

Concepto [t]	2018 [e]	2017 [e]	Concepto [t]	2018 [e]	2017 [e]
<b>MATERIAL</b>			<b>MATERIAL</b>		
Autos Cocheado			Autos por Proveedor a Cuota Fija		
a) Automóviles y Equivalentes [proyecto 107-01-001-001-001-001-001-001]			a) Compra por Proveedor a Cuota Fija [proyecto 107-01-001-001-001-001-001-001]		
a.1) Autos			a.1) Servicios Prestados por Proveedor a Cuota Fija		
a.2) Remolques/Carretillas y Otras			a.2) Comprobantes con Proveedor a Cuota Fija		
a.3) Insumos/Tanques para Hidrocarburo [Proyecto 3-000]			a.4) Pagos a Proveedores por Proveedor a Cuota Fija		
a.4) Productos con Aditivos/Aditivados			a.5) Recaudaciones y Aportaciones por Proveedor a Cuota Fija		
a.6) Distribución de Productos del Sector en el Mercado sin Administración			a.6) Impuestos, Comisiones y Otras Obligaciones de la Deuda Pública por Proveedor a Cuota Fija		
a.7) Obras Ejecutivas y Explotaciones			a.7) Recaudaciones y Contribuciones por Proveedor a Cuota Fija		
a.8) Inventarios Financieros de Capitalizaciones			a.8) Operaciones de la Caja de Inversiones por Proveedor a Cuota Fija		
b) Compras a Proveedores y Explotaciones			b) Obras Ejecutivas por Proveedor a Cuota Fija		
b.1) Compras por Cuota Fija			b.2) Documentación Comunicaciones por Proveedor a Cuota Fija		
b.2) Compras por Cuota Fija a Cuota Fija			b.3) Documentos con Comprobantes por Obras Ejecutivas por Proveedor a Cuota Fija		
b.3) Compras Directas sin Cuota Fija			b.4) Obras Ejecutivas por Proveedor a Cuota Fija		
b.4) Impresos por Proveedor a Cuota Fija			b.5) Pagos a Cuota Fija de la Deuda Pública a Largo Plazo [proyecto 3-000]		
b.5) Documentos con Comprobantes por Proveedor a Cuota Fija			b.6) Pagos a Cuota Fija de Administración Pública		
b.6) Productos Directos sin Cuota Fija			b.7) Trámites y Valores a Cuota Fija		
b.7) Impresos por Proveedor a Cuota Fija			b.8) Pagos Directos a Cuota Fija [proyecto 107-01-001-001]		
b.8) Documentos con Comprobantes por Administración Pública			b.9) Impresos Comprobantes por Administración a Cuota Fija		
b.9) Productos Directos a Cuota Fija			b.10) Obras Ejecutivas Ejecutadas a Cuota Fija		
c) Productos a Proveedores a Cuota Fija			c.1) Productos y Servicios de Transporte con Tarifa por Administración Pública		
c.1) Compras a Proveedores a Cuota Fija [proyecto 107-01-001-001]			c.2) Productos y Servicios en Transporte a Cuota Fija		
c.2) Adquisiciones a Proveedores por Administración de Bienes e Inmuebles a Cuota Fija			c.3) Productos en Administración a Cuota Fija		
c.3) Adquisiciones a Proveedores a Cuota Fija			c.4) Productos Comprobantes a Cuota Fija		
c.4) Adquisiciones a Proveedores por Administración de Bienes e Inmuebles a Cuota Fija			c.5) Productos de Fincamientos, Mandados e Contratos Adjudicados a Cuota Fija		
c.5) Adquisiciones a Proveedores a Cuota Fija			c.6) Valores y Recursos en Transporte sin Tarifa por Administración Pública		
c.6) Productos a Proveedores a Cuota Fija			c.7) Productos en Transporte a Cuota Fija		
c.7) Inventarios de Bienes/equipos para Venta			c.8) Pagos a Proveedores a Cuota Fija [proyecto 107-01-001-001]		
c.8) Inventarios de Materiales/Equipos en Procesos de Fabricación			c.9) Productos para Demanda y Adquisición a Cuota Fija		
c.9) Inventarios de Materiales/Equipos para Producción			c.10) Productos para Comprobantes a Cuota Fija		
c.10) Bienes en Transporte			c.11) Obras Ejecutivas a Cuota Fija [proyecto 107-01-001-001]		
c.11) Inventarios de Materiales/Equipos			c.12) Impresos por Comprobantes		
c.12) Inventarios de Materiales/Equipos en Procesos de Fabricación			c.13) Recaudaciones por Proveedores		
c.13) Inventarios de Materiales/Equipos para Inversión			c.14) Obras Ejecutivas a Cuota Fija [proyecto 107-01-001-001]		
c.14) Bienes en Transporte			c.15) Impresos por Comprobantes		
c.15) Inventarios de Materiales/Equipos para Inversión			c.16) Recaudaciones por Proveedores		
c.16) Inventarios de Materiales/Equipos para Inversión			c.17) Obras Ejecutivas a Cuota Fija [proyecto 107-01-001-001]		
c.17) Inventarios de Materiales/Equipos para Inversión			c.18) Recaudaciones por Proveedores		
c.18) Inventarios de Materiales/Equipos para Inversión			c.19) Obras Ejecutivas a Cuota Fija [proyecto 107-01-001-001]		
c.19) Inventarios de Materiales/Equipos para Inversión			c.20) Total de Pagos Directos [proyecto 107-01-001-001]		



CUENTA PÚBLICA  
2018

**PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL**

<p><b>Activo No Circulante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Inventarios y Proveedores a Largo Plazo</li> <li>b. Direcciones y Proveedores a Excedentes a Largo Plazo</li> <li>c. Otros inventarios, Intermediarios y Comisionados en Proceso</li> <li>d. Otros Montos</li> <li>e. Activos Intangibles</li> <li>f. Depósitos, Objetos y Activos Fijos Nucleo de Negocio</li> <li>g. Activos Disponibles</li> <li>h. Edificaciones y Edificios o Dependencias de Activos no Circulantes</li> <li>i. Otros Activos no Circulantes</li> </ul> <p>(ii). Total de Activos No Circulantes (B) = a + b + c + d + e + f</p> <p>(iii). Total del Activo (P) = A + B</p>	<p><b>Pasivo No Circulante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cuotas por Pagar a Largo Plazo</li> <li>b. Documentos Jon Pagos a Largo Plazo</li> <li>c. Deuda Pública a Largo Plazo</li> <li>d. Otros Obligaciones a Largo Plazo</li> <li>e. Fondo y Reserva de Tesorería en Operación sin Excedentes a Largo Plazo</li> <li>f. Proveedores a Largo Plazo</li> </ul> <p>(ii). Total del Pasivo No Circulante (B) = a + b + c + d + e + f</p> <p>(iii). Total del Pasivo (P) = A + B + C</p>
<p><b>INGRESOS PÚBLICOS ALIMENTADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Recaudación Pública y/o Recaudación Directa (B) = a + b + c</li> <li>b. Aportaciones</li> <li>c. Dotación de Capital</li> <li>d. Adiciones de la Recaudación Pública y/o Recaudación Directa</li> </ul> <p>(ii). Recaudación Pública y/o Recaudación Directa (B) = a + b + c + d + e</p> <p>(iii). Recaudación del Gobierno Nacional (Cuentas Corrientes)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Recaudación en Ejercicios Anteriores</li> <li>b. Recaudación</li> <li>c. Reserva</li> <li>d. Recaudación de Presupuesto de Ejercicios Anteriores</li> </ul> <p>(iv). Recaudación en Ejercicios de la Recaudación Pública y/o Recaudación Directa (C) = a + b + c + d</p> <p>(v). Recaudación por Fomento Migratorio</p> <p>(vi). Recaudación por Tesorería de Activos no Monederos</p> <p>(vii). Total Recaudación Pública y/o Recaudación Directa (P) = B + C + D + E + F + G + H + I</p> <p>(viii). Total del Ingreso (I) = P + B + C + D + E + F + G + H + I</p>	<p><b>INGRESOS PÚBLICOS ALIMENTADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Recaudación Pública y/o Recaudación Directa (B) = a + b + c</li> <li>b. Aportaciones</li> <li>c. Dotación de Capital</li> <li>d. Adiciones de la Recaudación Pública y/o Recaudación Directa</li> </ul> <p>(ii). Recaudación Pública y/o Recaudación Directa (B) = a + b + c + d + e</p> <p>(iii). Recaudación del Gobierno Nacional (Cuentas Corrientes)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Recaudación en Ejercicios Anteriores</li> <li>b. Recaudación</li> <li>c. Reserva</li> <li>d. Recaudación de Presupuesto de Ejercicios Anteriores</li> </ul> <p>(iv). Recaudación en Ejercicios de la Recaudación Pública y/o Recaudación Directa (C) = a + b + c + d</p> <p>(v). Recaudación por Fomento Migratorio</p> <p>(vi). Recaudación por Tesorería de Activos no Monederos</p> <p>(vii). Total Recaudación Pública y/o Recaudación Directa (P) = B + C + D + E + F + G + H + I</p> <p>(viii). Total del Ingreso (I) = P + B + C + D + E + F + G + H + I</p>

## PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

CUENTA PÚBLICA  
2018

Cuadro 2018							
Informe Anual de la Deuda Pública y Otras Pasivas - EZP							
Día 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
Obligaciones de la Deuda Pública y Otras Pasivas (a)	Saldo al 31 de Diciembre del Periodo (a)	Disminución del Periodo (b)	Aumento del Periodo (c)	Monto total, Deuda Pública y Otras Pasivas (d)	Término final del Periodo (e)	Pago de Intereses del Periodo (f)	Pago de Consideración y demás cuotas adicionales durante el Periodo (g)
1. Deuda Pública (1a+b)							
A. Cartera Plata (1a1+a2+a3)							
a1) Instituciones de Crédito							
a2) Títulos y Valores							
a3) Arrendamientos Financieros							
B. Larga Plazo (1a1+b1+c2+d2)							
b1) Instituciones de Crédito							
b2) Títulos y Valores							
b3) Arrendamientos Financieros							
C. Otros Pasivos							
3. Total de la Deuda Pública y Otras Pasivas (3a+b)							
4. Deuda Contingente <sup>1</sup> (informativa)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero <sup>2</sup> (informativa)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

<sup>1</sup> Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumido de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

<sup>2</sup> Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (a)	Monto Contratado (b)	Tasa Platazo (c)	Tasa de Interés (d)	Consideración y demás Valores Adicionales (e)	Tasa Eficiente (f)
B. Obligaciones a Corto Plazo (informativa)					
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					



COMISIÓN PÚBLICA  
2018

**PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL**

Cuadro Público 2018						
Informe Anual de Obligaciones Directas de Financiamiento - LDF						
Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2018						
(En miles)						
Número de la obligación	Fecha de inicio de ejecución del proyecto [d]	Monto de la inversión pendiente [d]	Monto pendiente para el pago de la ejecución de la construcción en curso [d]	Monto pendiente de la ejecución del pago de la ejecución de la construcción en curso [d]	Monto pagado de la ejecución del pago de la ejecución de la construcción en curso [d]	Balón pendiente por pagar de la ejecución del pago de la ejecución de la construcción en curso [d]
Instrumento de Financiamiento (d)	Fecha de inicio de ejecución del proyecto [d]	Monto de la inversión pendiente [d]	Monto pendiente para el pago de la ejecución de la construcción en curso [d]	Monto pagado de la ejecución del pago de la ejecución de la construcción en curso [d]	Monto pagado de la ejecución del pago de la ejecución de la construcción en curso [d]	Balón pendiente por pagar de la ejecución del pago de la ejecución de la construcción en curso [d]
A. Asociaciones Pública Privadas (APPP) (miles)						
a) APP 1						
b) APP 2						
c) APP 3						
d) APP XX						
B. Otras instrumentos (miles)						
e) Otra instrumento 1						
f) Otra instrumento 2						
g) Otra instrumento 3						
h) Otra instrumento XX						
C. Total de Obligaciones Directas de Financiamiento (Celdas B)						



Cuenta Pública 2018 Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (PESOS)			
Concepto (a)	Estimado/Aprobado (d)	Dovengado	Recaudado/Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3) A1. Ingresos de Libre Disposición A2. Transferencias Federales Etiquetadas A3. Financiamiento Neto			
B. Egresos Presupuestarios <sup>1</sup> (B = B1+B2) B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior ( C = C1 + C2 ) C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario ( I = A - B - C )			
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto ( II = I - A3 )			
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior ( III = II - C )			
Concepto	Aprobado	Dovengido	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2) E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Dovengido	Recaudado/Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2) F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2) G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G )			
Concepto	Estimado/Aprobado	Dovengido	Recaudado/Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1) F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)			
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Dovengido	Recaudado/Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2) F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)			
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)			



Cuenta Pública 2018 Estado Análtico de Ingresos Detallado - LIX Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (mddos)						
Concepto (I)	Ingresos Estimados (II)	Ajustaciones (Reducciones)	Movimientos	Desembolsos	Reposteado	Diferencia (D)
<b>I. Ingresos de Libre Disposición</b>						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones						
(H1+H2+H3+H4+H5+H6+H7+H8+H9+H10+H11)						
H1) Fondo General de Participaciones						
H2) Fondo de Fomento Municipal						
H3) Fondo de Fiscalización y Recaudación						
H4) Fondo de Compensación						
H5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos						
H6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios						
H7) 0.136% de la Recaudación Federal Participativa						
H8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo						
H9) Gasolina y Dísel						
H10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta						
H11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
(I1+I2+I3+I4+I5)						
I1) Tenencia o Uso de Vehículos						
I2) Fondo de Compensación ISAN						
I3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos						
I4) Fondo de Compensación de Repesos-Intermedios						
I5) Otros Incentivos Económicos						
J. Transferencias						
K. Convenios						
K1) Otros Convenios y Subsidios						
L. Otras Ingresos de Libre Disposición (L=I+Q)						
L1) Participaciones en Ingresos Locales						
L2) Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición</b>						
(I+A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
<b>II. Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>						
<b>III. Transferencias Federales Etiquetadas</b>						
A. Aportaciones (A=1+2+3+4+5+6+7+8)						
a1) Fondo de Aportaciones para la Nominación Educativa y Gasto Operativo						
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud						
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples						
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos						
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal						
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas						
B. Convenios (B=1+2+3+4)						
b1) Convenio de Protección Social en Salud						
b2) Convenio de Descentralización						
b3) Convenio de Ressignación						
b4) Otros Convenios y Subsidios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=1+2)						
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos						
c2) Fondo Minero						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>IV. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (I + A + B + C + D + E)</b>						
<b>V. Ingresos Derivados de Financiamientos (B = A)</b>						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>VI. Total de Ingresos (IV + I + II + III + V)</b>						
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						



Cuenta Pública 2018 Estado Análogo al del Ejercicio Del Presupuesto Ejercido Detallado - EDE Clasificación por Objeto del Gasto [Capítulo y Concepto] Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (PESOS MÉXICOS)						
Concepto (E)	Aprobado (A)	Ampliación (Ajuste/Corrección)	Modificado (M)	Demandado (D)	Pagado (P)	Subvencionado (S)
I. Salario Neto (Ejercitado) (A=A-B+C-D-E-F-G-H-I-J)						
A. Servicios Personales (A=1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)						
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Remunerativo						
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
a6) Prisiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
B. Materiales y Suministros (B=H1+H2+H3+H4+H5+H6+H7+H8+H9)						
B1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficinales						
B2) Alimenticia y Utensilios						
B3) Materiales Primos y Materiales de Producción y Comercialización						
B4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
B5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
B6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
B7) Vestuario, Sábanas, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
B8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
B9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
C. Servicios Generales (C=H1+H2+H3+H4+H5+H6+H7+H8+H9)						
C1) Servicios Básicos						
C2) Servicios de Arrendamiento						
C3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otras Servicios						
C4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
C5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
C6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
C7) Servicios de Transporte y Vías de Acceso						
C8) Servicios Oficiales						
C9) Otras Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subvenciones y Otras Ayudas (D=H1+H2+H3+H4+H5+H6+H7+H8+H9)						
D1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
D2) Transferencias al Sector del Sector Público						
D3) Subsidios y Subvenciones						
D4) Ayudas Sociales						
D5) Pensiones y Jubilaciones						
D6) Transferencias a Telecomunicaciones, Móvil y Otras Analogas						
D7) Transferencias a la Seguridad Social						
D8) Otras Ayudas						
D9) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Materiales, Inmuebles e Intangibles (E=H1+H2+H3+H4+H5+H6+H7+H8+H9)						
E1) Mobiliario y Equipo de Administración						
E2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
E3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
E4) Vehículos y Equipo de Transporte						
E5) Equipo de Defensa y Seguridad						
E6) Maquinaria, Otras Equipo y Herramientas						
E7) Activos Biológicos						
E8) Bienes Inmuebles						
E9) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública (F=H1+H2+H3)						
F1) Obra Pública en Bienes de Doméstica Pública						
F2) Obra Pública en Bienes Privados						
F3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Proporcionadas (G=H1+H2+H3+H4+H5+H6+H7)						
G1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
G2) Acciones y Participaciones de Capital						
G3) Compra de Titular y Valores						
G4) Concesión de Préstamos						
G5) Inversiones en Telecomunicaciones, Móvil y Otras Analogas						
G6) Telecomunicaciones Naturales (Informativas)						
G7) Otras Inversiones Financieras						
G8) Provisiones para Contingencias y Otras Engajaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=H1+H2+H3)						
H1) Participaciones						
H2) Aportaciones						
H3) Comercio						
I. Deuda Pública (I=H1+H2+H3+H4+H5+H6+H7)						
I1) Amortización de la Deuda Pública						
I2) Intereses de la Deuda Pública						
I3) Comisiones de la Deuda Pública						
I4) Gastos de la Deuda Pública						
I5) Costo por Cobertura						
I6) Apoyos Financieros						
I7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ACEFAFI)						



<p>E. Gasto Disponibles (<math>B = A + B + C + D + E + F + G + H + I</math>)</p> <p>A. Servicios Personales (<math>A = 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7</math>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.1) Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente</li> <li>a.2) Remuneraciones al Personal de Carrera Transitorio</li> <li>a.3) Remuneraciones Adicionales y Especiales</li> <li>a.4) Seguridad Social</li> <li>a.5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas</li> <li>a.6) Previsiones</li> <li>a.7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos</li> </ul> <p>B. Materiales y Suministros (<math>B = 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10</math>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>b.1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</li> <li>b.2) Alimentos y Utensilios</li> <li>b.3) Materiales Pronto y Materiales de Producción y Comercialización</li> <li>b.4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</li> <li>b.5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</li> <li>b.6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos</li> <li>b.7) Vestuario, Sábanas, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</li> <li>b.8) Materiales y Suministros Para Seguridad</li> <li>b.9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</li> </ul> <p>C. Servicios Generales (<math>C = 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10</math>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.1) Servicios Básicos</li> <li>c.2) Servicios de Arrendamiento</li> <li>c.3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otras Servicios</li> <li>c.4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</li> <li>c.5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</li> <li>c.6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad</li> <li>c.7) Servicios de Transporte y Vialidad</li> <li>c.8) Servicios Oficiales</li> <li>c.9) Otras Servicios Generales</li> </ul> <p>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (<math>D = 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10</math>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>d.1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</li> <li>d.2) Transferencias al Resto del Sector Público</li> <li>d.3) Subsidios y Subvenciones</li> <li>d.4) Ayudas Sociales</li> <li>d.5) Pensiones y Jubilaciones</li> <li>d.6) Transferencias a Fideicomisos, Mandados y Otras Analogías</li> <li>d.7) Transferencias a la Seguridad Social</li> <li>d.8) Donativos</li> <li>d.9) Transferencias al Exterior</li> </ul> <p>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (<math>F = 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10</math>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>f.1) Mobiliario y Equipo de Administración</li> <li>f.2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</li> <li>f.3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</li> <li>f.4) Vehículos y Equipo de Transporte</li> <li>f.5) Equipo de Defensa y Seguridad</li> <li>f.6) Maquinaria, Otras Equipo y Herramientas</li> <li>f.7) Activos Biológicos</li> <li>f.8) Bienes Inmuebles</li> <li>f.9) Activos Intangibles</li> </ul> <p>F. Inversión Pública (<math>G = 1 + 2 + 3</math>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>g.1) Otra Pública en Bienes de Dominio Público</li> <li>g.2) Otra Pública en Bienes Propia</li> <li>g.3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento</li> </ul> <p>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (<math>H = 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7</math>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>h.1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas</li> <li>h.2) Acciones y Participaciones en Capital</li> <li>h.3) Compra de Títulos y Valores</li> <li>h.4) Concesión de Prestamos</li> <li>h.5) Inversiones en Fideicomisos, Mandados y Otras Analogías</li> <li>h.6) Fideicomiso de Desarrollo Natural (Informativo)</li> <li>h.7) Otras Inversiones Financieras</li> <li>h.8) Prestamos para Contingencias y Otras Engorgaciones Especiales</li> </ul> <p>H. Participaciones y Aportaciones (<math>I = 1 + 2 + 3</math>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i.1) Participaciones</li> <li>i.2) Aportaciones</li> <li>i.3) Convocatorias</li> </ul> <p>I. Deuda Pública (<math>J = 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7</math>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>j.1) Amortización de la Deuda Pública</li> <li>j.2) Intereses de la Deuda Pública</li> <li>j.3) Comedidas de la Deuda Pública</li> <li>j.4) Gastos de la Deuda Pública</li> <li>j.5) Casos por Coberturas</li> <li>j.6) Apoyos Financieros</li> <li>j.7) Adeudos en Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</li> </ul> <p>K. Total de Egresos (<math>K = I + E</math>)</p>						
--	--	--	--	--	--	--

## PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

CUENTA PÚBLICA  
2018

Concepto(s)	Egresos					Subejercicio (d)
	Aprobado (c)	Anotaciones (anotaciones)	Modificado	Desviado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (B+A+C+D+E+F+G+H)						
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1						
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2						
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3						
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4						
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5						
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6						
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7						
H. Dependencia o Unidad Administrativa 10						
II. Gasto Etiquetado (B+A+C+D+E+F+G+H)						
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1						
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2						
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3						
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4						
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5						
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6						
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7						
H. Dependencia o Unidad Administrativa 10						
III. Total de Egresos (B + I + II)						



Cuenta Pública 2018 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad) y Fuentes						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (M\$000)						
Concepto (c)	Aprobado (E)	Ejercido (G) (Redondeado)	Modificado	Desviado	Pagado	Sobrederecho (R)
I. Gasto No Etiquetado ( $=A+B+C+D$ )						
A. Gobierno ( $A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8$ )						
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacienda						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social ( $B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7$ )						
b1) Protección Ambiental						
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad						
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación						
b6) Protección Social						
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico ( $C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9$ )						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores ( $D=d1+d2+d3+d4$ )						
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y órdenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
I. Gasto Etiquetado ( $=A+B+C+D$ )						
A. Gobierno ( $A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8$ )						
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacienda						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social ( $B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7$ )						
b1) Protección Ambiental						
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad						
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación						
b6) Protección Social						
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico ( $C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9$ )						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores ( $D=d1+d2+d3+d4$ )						
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y órdenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
II. Total de Egresos ( $E = I + R$ )						

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

CUENTA PÚBLICA  
2018

Concepto (C)	Egresos					Subejercicio (*)
	Aprobado (A)	Ampliacionado (Reajustaciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado ( $= A + B + C + D + E + F$ )						
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud ( $C = c1 + c2$ )						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y altri						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas ( $E = e1 + e2$ )						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
II. Gasto Etiquetado ( $= A + B + C + D + E + F$ )						
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud ( $C = c1 + c2$ )						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y altri						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas ( $E = e1 + e2$ )						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
III. Total del Gasto en Servicios Personales ( $= I + II$ )						



Gobierno del  
Estado de Tabasco

# Guía de Cumplimiento

**PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL**

CUMPLIMIENTO  
2018



Comunicación de Detalle (c)		Base de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios Del 1 de enero al 31 de diciembre del año (d)	
Concepto		Base de Cumplimiento (c)	Periodo (d)
1. Presupuestario			
a. Proyecto		Indicativa de la Ley de Impresión y Programa de Presupuesto de Egresos	Art. 6 y 10 de la LDF
b. Aprobado		Ley de Impresión y Presupuesto de la Gobernación	Art. 6 y 10 de la LDF
c. Ejercido		Gobernación y Ejercer la LDF	Art. 6 y 10 de la LDF
2. Balance Presupuestario Disponible Inicial (e)			
a. Proyecto		Indicativa de la Ley de Impresión y Presupuesto de Presupuesto de Egresos	Art. 6 y 10 de la LDF
b. Aprobado		Ley de Impresión y Presupuesto de Egresos	Art. 6 y 10 de la LDF
c. Ejercido		Gobernación y Ejercer la LDF	Art. 6 y 10 de la LDF
3. Financiamiento Neto dentro del Fondo de Financiamiento Neto (f)			
a. Proyecto		Indicativa de la Ley de Impresión	Art. 6, 10 y 16 de la LDF
b. Aprobado		Ley de Impresión	Art. 6, 10 y 16 de la LDF
c. Ejercido		Gobernación y Ejercer la LDF	Art. 6 y 10 de la LDF
4. Recursos destinados a la atención de necesidades naturales			
a. Asignación al presupuesto para atención naturales (g)			
a.1 Aprobado		Reporte Tres Trimestre 8 (h)	Art. 9 de la LDF
a.2 El Proyecto		Gobernación y Ejercer la LDF	Art. 9 de la LDF
b. Asignación permanente realizada para la Erradicación definitiva de las 5 enfermedades endémicas de salud para población vulnerable (j)			
c. Ejercer las enfermedades, plaga endémicas de salud para población vulnerable (j)		Administración de recursos disponibles para el DIFEN	Art. 9 de la LDF
c. Sustento del Recorrido para dotaciones naturales (k)		Gobernación y Ejercer la LDF	Art. 9 de la LDF
d. Costo promedio de los últimos 5 años de la reconstrucción de infraestructura rural para dotaciones naturales (l)		Administración de recursos disponibles para el DIFEN	Art. 9 de la LDF



CÁMARA PÚBLICA  
2018

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

<b>1. Tercio para servicios prestados [6]</b>							
a. Asignación anual Presupuesto de Egresos	Reporte Tras. Fincancieras # 45				presenta		Art. 10 y 21 de la LDF
b. Ejercicio	Reporte Tras. Fincancieras # 45				presenta		Art. 13 biscc. V y 21 de la LDF
<b>4. Prestaciones de gasto para catorcecientas mil pesos diecisiete mil pesos (17)</b>							
a. Asignación anual Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos				presenta		Art. 11 y 21 de la LDF
<b>7. Tercio de ADEDEAS para el ejercicio fiscal (8)</b>							
a. Proyecto	Proyecto de Presupuesto de Egresos				presenta		Art. 12 y 20 de la LDF
b. Aprobado	Reporte Tras. Fincancieras # 45				presenta		Art. 12 y 20 de la LDF
c. Ejercido	Chubasco Pública y Fincancieras # 45				presenta		Art. 12 y 20 de la LDF
<b>1. Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos</b>							
a. Operarios asalariados, estacionados y medios para el ejercicio fiscal (9)	Presupuesto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos						Art. 5 y 18 de la LDF
b. Proyección de ejercicio presupuestario (10)	Presupuesto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos (9) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos						Art. 5 y 18 de la LDF
c. Descripción de obligas, retenciones y amortizaciones de acción propia y administrativa (11)	Presupuesto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos						Art. 5 y 18 de la LDF
d. Resultados de ejercicio fiscal anterior y el ejercicio fiscal en ejecución (12)	Presupuesto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos (9) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos						Art. 5 y 18 de la LDF
e. Estado actualizado del balance final de las transacciones (13)	Presupuesto de Presupuesto de Egresos						Art. 5 y 18 de la LDF
<b>7. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en efecto año 2017</b>							
<b>T. negativo</b>							
a. Recursos correspondientes que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles a negativo (14)	Presupuesto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos						Art. 6 y 19 de la LDF
b. Fuentes de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles a negativo (15)	Presupuesto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos						Art. 6 y 19 de la LDF
c. Asiento de ejercicio fiscal y acciones realizadas para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles a negativo (16)	Presupuesto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos						Art. 6 y 19 de la LDF
d. Informe trimestral sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (16)	Reporte Tras. & Cierre Presupuestario						Art. 6 y 19 de la LDF
<b>1. Balance Presupuestario</b>							
a. Remuneraciones de los servidores públicos (17)	Presupuesto de Presupuestación						Art. 10 y 21 de la LDF
b. Fuentes de ingresos y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otras (18)	Presupuesto de Presupuestación						Art. 10 y 21 de la LDF

## PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Cuenta Pública  
2018

## ANEXOS DE CANTIDAD Y CALIDAD

## 1. Impresos Esenciales destinados de ingresos de Libro Dijitacional

a. Monto de Impresos Esenciales destinados de L.D. (m)	Cuadro Público Fondo 1	presente	Art. 14 y 21 del la LDF
b. Monto de Impresos Esenciales destinados de L.D. destinados al fin del A. 14. Recaudación de la LDF (m)	Cuadro Público	presente	Art. 14 y 21 del la LDF
c. Monto de Impresos Esenciales destinados de L.D. destinados al fin del A. 14. Recaudación I, II, III de la LDF (m)	Cuadro Público	presente	Art. 14 y 21 del la LDF
d. Monto de Impresos Esenciales destinados de L.D. destinados al fin del A. 14. Recaudación I, II, III de la LDF (m)	Cuadro Público	presente	Art. 14 y 21 del la LDF
e. Monto de Impresos Esenciales destinados de L.D. destinados al fin del año anterior destinado de la LDF (m)	Cuadro Público	presente	Art. 14 y 21 del la LDF
<b>2. DOCUMENTOS DE OPERACIONES</b>			
1. Análisis Credit-Beneficio para portavoces e propietarios de inversiones mayores a 10 millones de UGBS (m)	Ficha de informe de la operación de la Transacción a Terceros Municipales	presente	Art. 13 fracc. III y 21 de la LDF
2. Análisis de concurrencia y análisis de transparencia de riesgos de alto impacto APPs (m)	Ficha de informe de la operación de la Transacción a Terceros Municipales	presente	Art. 13 fracc. III y 21 de la LDF
3. Identificación de problemática objetivo, directiva y transparencia de autoridades (m)	Ficha de informe de la operación de la Transacción a Terceros Municipales	presente	Art. 13 fracc. VII y 21 de la LDF
<b>3. DOCUMENTOS DE OBLIGACIONES</b>			
1. Obligaciones a Cuarta Plana			
a. Límites de Obligaciones a Cuarto Plano (m)	presente	Art. 30 fracc. 1 de la LDF	
b. Obligaciones a Cuarto Plano (m)	presente	Art. 30 fracc. 1 de la LDF	



Gobierno del  
Estado de Tabasco

## Anexos

Cuenta Pública  
2018

## PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio  
(Poder Ejecutivo)

Ente Público:

Cuenta Pública 2018  
que Componen el Patrimonio  
(Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal)

Ente Público:	Detención de Bienes Muebles	Valor en Bruto
		.....

2018

Cuenta Pública 2018  
que Componen el Patrimonio  
(Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal)

## PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL.

CUENTA PÚBLICA  
2018Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio  
(pasos)

Cuenta Pública 2018

Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Paraestatal	Ente Público:	Destinación del bien mueble	Valor en pesos	.....	
				Unidad Ejecutora:	Unidad Ejecutora:

Poder Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Autónomo / Sector Parastatal Relación de cuentas bancarias productivas específicas	
Fondo, Programa o Convenio	
Datos de la Cuenta Bancaria Institución Bancaria Número de Cuenta	



COMISIÓN PÚBLICA  
**2018**

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras

Formato libre

(Artículo 46, último párrafo LGCG)

2018



CÁMARA NACIONAL  
2018

PODER EJECUTIVO / LEGISLATIVO / JUDICIAL / AUTÓNOMO / SECTOR PARAESTATAL

Información adicional que dispongan otras leyes

PERIODICO OFICIAL

No.- 9606

## ACUERDO

ACUERDO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE MÚLTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE BALANCÁN, CÁRDENAS, CENTLA, CENTRO, COMALCALCO, CUNDUACÁN, EMILIANO ZAPATA, HUMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, JONUTA, MACUSPANA, NACAJUCA, PARAISO, TACOTALPA, TEAPA Y TENOSIQUE.

El Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto de su Titular el Lic. Arturo Núñez Jiménez, asistido por el Lic. Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas y el Dr. Rosendo Gómez Piedra, Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo del Estado, a quien en lo sucesivo se les denominará "El Ejecutivo Estatal", quien a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ejerce las funciones inherentes a la recaudación y cobro de las multas administrativas federales no fiscales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 42, 51, fracciones I, II y XI; 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 4, 5, 12 fracción X, 21, 22, 28 fracción XV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 41, 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas Primera, Segunda fracción V, Tercera, Cuarta, Décima Cuarta, Décima Novena fracción VIII, Vigésimo Tercera, Vigésimo Séptima fracción octava, novena y décima, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tabasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de Agosto de 2015 y en el suplemento al Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 7610 de fecha 12 de agosto de 2015, de igual forma, los fundamentos en comento señalan que las referidas facultades pueden ser ejercidas por las autoridades fiscales de los Municipios del Estado, siempre y cuando se celebre y se publique el Acuerdo respectivo, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Los Municipios a través de sus autoridades municipales, conforme lo dispone la fracción I, del artículo 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 18, 23 párrafo segundo, 29 fracción XLVII, 64 fracción IV, 71 párrafo tercero y 73 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y Decreto número 168 emitido por el H. Congreso del Estado de Tabasco de fecha 15 de Febrero de 2018, por el que se declara la cesación del Ayuntamiento de Paraíso y se nombra el Concejo Municipal que se hará cargo de la administración y gobierno del municipio de Paraíso, Tabasco, cuentan con plena competencia para suscribir el presente Acuerdo de colaboración, por lo que en términos del artículo 65 fracciones I y VII de la citada Ley Orgánica Municipal y conforme con las Actas de sesión de cabildo: N° 43 del 1º diciembre de 2017 (Balancán), N° 60 de fecha 7 de marzo de 2018 (Cárdenas), N° 17 del 30 de Noviembre de 2017 (Centla), N° 47 del 27 de Diciembre de 2017 (Centro), N° 12 del 26 de Julio de 2017 y N° 18 del 15 de noviembre del 2017 (Comalcalco), N° 46 de fecha 2 de febrero de 2018 (Cunduacán), N° 03 del 31 de Enero de 2018 (Emiliano Zapata), acta en número de fecha 20 de Noviembre de 2017 (Humanguillo), N° XIV Sesión extraordinaria del 26 de diciembre de 2017 (Jalapa), N° 22 de 26 de septiembre de 2017 y N° 26 del 26 de Marzo de 2018 (Jalpa de Méndez), N° 02 del 15 de Enero de 2018 (Jonuta), N° 63ORD/26-03-18 del 26 de Marzo de 2018 (Macuspana), N° 54 del 21 de Enero de 2018 (Nacajuca), N° 17 del 1º de Diciembre de 2017 (Paraíso), N° 41 del 30 de Octubre de 2017 y N° 46 del 27 de diciembre de 2017 (Tacotalpa), N° 23 del 30 de Agosto de 2017 y N° 18 del 31 de Octubre de 2017 (Teapa), N° 41 del 30 de Noviembre de 2017 y N° 52 del 13 de Enero de 2018 (Tenosique), en las que fue aprobada la celebración del presente instrumento jurídico y representados por los funcionarios públicos siguientes a los que en lo sucesivo se les denominará "El Municipio".

- a) El Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco; asistido por la L.C.P. María Jesús Zárate Espinoza, Síndico de Hacienda; el Lic. Antonio Gómez Vázquez, Secretario del Ayuntamiento y el Lic. Jorge Ortega Morales, Director de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.
- b) El Lic. David Soto Cuevas Castro, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, asistido por la Lic. Gabriela Javier Pérez, Síndico de Ingresos; el Lic. José Pablo Flores Miralles, Secretario del Ayuntamiento y el Lic. Concepción Gallegos Castillo Director de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.

- c) La Lic. Nidia Damián Vázquez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco; asistida por el Prof. Luis Alberto Cauch Dzul, Segundo Regidor y Síndico de Ingresos; el Lic. Carlos Alberto Ramón Gómez, Secretario del Ayuntamiento y el L.C.P. Ángel Amilfito Chán Yzquierdo, Director de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.
- d) La C. Cecilia Ruiz Agustín, Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; asistida por la C. Francisca González Cardosa, Primer Síndico de Hacienda; el M.D. Ulises Chávez Vélez, Secretario de Ayuntamiento y el Lic. Edgar Thomas Barría, Director de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.
- e) El Lic. David Díaz Orepaza, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco; asistido por la C. Lilia López Sandoval, Síndico de Hacienda; la L.A.E. Rosa Margarita Graniel Zeníster, Secretaria del Ayuntamiento y la L.A.E. María Jesús Vélez Vidal, Directora de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.
- f) El C. Tito Campos Piedra, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco; asistido por la C. Luz Mayte Gómez García, Síndico de Ingresos; el Lic. José Alberto Torres Collado, Secretario del Ayuntamiento y el L.C.P. Julio César Gómez Narváez, Director de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.
- g) La Profa. Manuela del Pilar Ríos López, Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; asistido por el Dr. Naim Hazouri Zurita, Síndico de Hacienda, el M.V.Z. Alfonso Antonio Díaz Cabrera, Secretario del Ayuntamiento y el L.C. Luis Apurq Vallejo Juárez, Director de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.
- h) El C.P. Jonas López Sosa, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Huemanguillo, Tabasco; asistido por la Profa. Verónica Brinda Morán, primera síndico de Hacienda; el Lic. Raúl Gerardo Rampa Ramos, Secretario del Ayuntamiento y la L.C.P. Hilda Martínez Calzada, Directora de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.
- i) La Profa. Esperanza Méndez Vázquez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco; asistido por el Ing. Fermín Alberto Torres Sánchez, Síndico de Hacienda, el L.L. Rayes Ascencio Hidalgo, Secretario del Ayuntamiento y la Mrs. Krasel del Carmen Parada Leyva, Directora de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.
- j) El Lic. Francisco Javier Cabrera Sandoval, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; asistido por la C. Mandely del Carmen Torres Juárez, Síndico de Hacienda; el Tec. Román de la Cruz Ibarra, Secretario del Ayuntamiento y la Lic. Cecilia Salazar Rachy, Directora de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.
- k) La Profa. Ana Lilia Díaz Zubarte, Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco; asistido por el C. Manvil Cruz Díaz, Síndico de Hacienda; el L.A.E. Gustavo Gutiérrez Cruz, Secretario del Ayuntamiento y el C.P. Jorge Luis Sánchez Sánchez, Director de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.
- l) El M.V.Z. José Eduardo Rovira Ramírez, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco; asistido por la Lic. Rupeiro Ramos Martín, Contralor Municipal, el Lic. Daniel Alejandro Torres Hernández, Secretario del Ayuntamiento y el C.P. Anselmo Fernández López, Director de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.
- m) El Lic. Francisco López Álvarez, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco; asistido por la C.P. María del Socorro Hernández Arellano, Síndico de Hacienda; el Prof. Ricardo Hernández Hernández, Secretario del Ayuntamiento y el C.P. Alfonso de la Cruz de los Santos, Director de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.
- n) El Ing. Ramiro López Contreras, Primer Concejuelo del Municipio de Paraíso, Tabasco; asistido por el Tec. Julio Cesar Contreras Santos, Segundo Concejuelo; el Prof. Vladimir Julián Jiménez, Secretario de Concejo y en L. en C. Esteban Domínguez Domínguez, Director de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.
- o) El Ing. Efraín Narváez Hernández, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco; asistido por la Lic. Mary Cruz Ronán Álvarez, Síndico de Hacienda; el Lic. José Juan Cruz Cadena, Secretario del Ayuntamiento y la L.C.P. Rebeca Guadalupe López Muñoz, Directora de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.
- p) El L.A.E. Jorge Armando Cano Odmed, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco; asistido por la Ing. Mercedes Aguilar Molina, Síndico de Hacienda, el M.V.Z. José Víctor Torre Mendoza, Secretario del Ayuntamiento y el M.A. José Luis Madrigal Cruz, Director de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.
- q) La Lic. Jhoanny de Jesús Vázquez Cuj, Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, asistida por la C. María Cristina Guillén Cruz, Síndico de Hacienda; el Prof. Alberto Ara Luna, Secretario del Ayuntamiento y el Lic. Gabriel Alberto Correa Díaz, Director de Finanzas, todos del mencionado Ayuntamiento.

Quien en virtud de las razones de orden legal precisadas, los comparecientes reconocen estrictamente la personalidad y capacidad jurídica que se indica, expresan que en su deseo firmar el presente Acuerdo; y actuando en su conjunto como "las Partes", se sujetan al tenor de los considerandos y cláusulas siguientes:

#### CONSIDERANDO

E. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señala como una tarea de fundamental importancia, impulsar un federalismo articulado, mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para lo cual es menester promover un replanteamiento de los mecanismos de coordinación, que permita mayor transparencia en el actuar político y en la implementación de políticas públicas comunes o concurrentes, así como la claridad de las responsabilidades que cada orden de gobierno tiene en la arquitectura institucional frente a la ciudadanía.

Qui con motivo de la firma del Nuevo Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de Agosto de 2015, se considera necesaria la concertación de un Nuevo Acuerdo con los Municipios, a fin de avanzar en materia de Depuración y Rendición de Cuenta, como actividades derivadas de la Administración de las Cárteras de Multas Administrativas Federales No Fiscales.

Se mantienen en el presente Acuerdo las disposiciones para que los Municipios ejerzan la facultad del cobro de multas administrativas, tales como: recaudarlas, determinar sus accesorios y requerir su pago, incluso a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, efectuar devoluciones de cantidades pagadas indebidamente, así como, de autorizar el pago a plazos, ya sea difero o en parcelidades con garantía del interés fiscal, además podrán solicitar a "EL EJECUTIVO ESTATAL" la Prescripción y la Cancelación de multas, a fin de depurar las cárteras de Multas Administrativas Federales No Fiscales, previa integración de los expedientes, en cumplimiento a la Normatividad que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Qui por todo lo anterior, el "Ejecutivo Estatal" y el "Municipio" convienen en celebrar el presente Acuerdo, al tenor de las siguientes;

#### CLÁUSULAS SECCIÓN I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.**- El objeto del presente acuerdo es delegar a "EL MUNICIPIO", para que este ejerza las funciones operativas de administración y cobro de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales, originalmente asumidas por "EL EJECUTIVO ESTATAL" conforme a las cláusulas Primera, Segunda Fracción V, Tercera Cuenta, Décima Cuenta, Décima Novena fracción VIII, Vigésimo Tercera, Vigésimo Séptima párrafo octavo, noveno y décimo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de Agosto de 2015 y en el suplemento al Periódico Oficial del Estado 7610 de fecha 12 de Agosto de 2015.

No forman parte de este Acuerdo las multas federales destinadas a un fin específico, las participables a tercero y las que incumbe en ejercicio de sus facultades la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus órganos descentralizados.

**SEGUNDA.**- La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades que se refiere la Cláusula Primera de este Acuerdo, se efectuarán por "EL MUNICIPIO", en relación con las personas que tengan su domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulan dichas administraciones. Lo anterior, con la salvedad que el infractor realice cambio de domicilio fiscal para que "EL MUNICIPIO", realizará la devolución de la multa a la "ENTIDAD" a fin de que sea trasladada al Municipio que resulte competente para su cobro.

"EL MUNICIPIO", se abstendrá en cualquier momento, de reconocer el pago de multas o de concilio fuera de su circunscripción territorial.

Se entenderá por territorio de cada Municipio el establecido en el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 5º de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tlaxcala.

En el caso de que el ejercicio de facultades se refiera a personas que no se encuentren inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, se estará a lo previsto en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación.

**TERCERA.**- Las facultades de "EL EJECUTIVO ESTATAL", que conforme a este Acuerdo se delegan a "EL MUNICIPIO", serán ejercidas por el Presidente Municipal del Municipio a los demás autoridades fiscales de la misma que, conforme a las disposiciones jurídicas locales, están facultadas para administrar y cobrar ingresos federales.

A falta de las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, las cláusulas facultativas serán ejercidas por las autoridades fiscales del propio Municipio que realicen funciones de "que naturales a las mencionadas en el presente acuerdo, en relación con ingresos locales. En ese sentido para efectos de la recaudación, de los ingresos a que se refiere el presente Acuerdo "EL MUNICIPIO" podrá autorizar a las instituciones de Crédito y de las oficinas recaudadoras y auxiliares que autorice la misma, incluso por medios electrónicos.

En lo referente a las obligaciones y el ejercicio de las facultades conferidas conforme al presente instrumento en materia de ingresos coordinados y del ejercicio de las facultades relacionadas con las actividades referidas en la cláusula CUARTA de este Acuerdo, "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "EL MUNICIPIO" acuerdan en que esta última les ejerce en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables, incluso la normatividad, incluyendo, políticas y oficiales que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que mediante comunicado oficial se le dé a conocer.

#### SECCIÓN II DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES

**CUARTA.**- Para cumplir con el objeto del presente acuerdo "EL MUNICIPIO" se compromete y obliga a ejercer las facultades que "EL EJECUTIVO ESTATAL" le otorga y que a continuación se detallan:

I.-Requerir el pago de multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales, determinar sus correspondientes accesorios y recabar dichos conceptos, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que se trate de infractores domiciliados en el Municipio.

II.-Efectuar la devolución de cantidades pagadas indebidamente.

III.-Autorizar el pago de multas a que se refiere esta cláusula, ya sea difero o en parcelidades, siempre que los contribuyentes garanticen el interés fiscal, en los términos de Código Fiscal de la Federación.

**QUINTA.**- "EL Municipio" se obliga a la guarda y conservación de las resoluciones originales, o en su caso, copias certificadas en las que se encuentren contenidas las Multas Administrativas Federales no Fiscales, excepto en el supuesto de la cláusula SEPTIMA, OCTAVA, y DÉCIMA SEGUNDA del presente Acuerdo, en la que deberá quedar consignado lo asentido.

**SEXTA.**- Tratándose del Pago a Plazos "EL MUNICIPIO" podrá autorizar el pago difero o en parcelidades, siempre que los contribuyentes garanticen el interés fiscal en términos de los artículos 66 y 66-A del Código Fiscal de la Federación.

"EL MUNICIPIO" realizará el envío del porcentaje que corresponda en términos de la cláusula NOVENA, de las parcelaciones que dieron dentro de los primeros cinco días de la siguiente a aquella en el que se realizó el pago parcial por parte de los infractores, a su vez indicar el número de la parcelación que corresponda, así como, el número de oficio a la caja que mediante la cual se autorizó esta forma de pago.

En el supuesto de que "EL MUNICIPIO" no entere a "EL EJECUTIVO ESTATAL", las autoridades correspondientes dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquella vez que se efectúe la recaudación, se aplicará lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA SEXTA del presente instrumento.

**SEPTIMA.**- "EL MUNICIPIO" podrá solicitar la Prescripción de Multas Administrativas Federales No Fiscales, a "EL EJECUTIVO ESTATAL" por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, previa integración del expediente, cumpliendo con la normatividad, para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se le dé a conocer mediante oficio a "EL MUNICIPIO".

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" podrá solicitar la Cancelación de Multas Administrativas Federales no Fiscales, a "EL EJECUTIVO ESTATAL" por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por incumplimiento en el cobro o por inadecuado del recaudador o un responsable solidario, previa integración del expediente, cumpliendo con la normatividad para tal efecto emitida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se le dará a conocer mediante oficio a "EL MUNICIPIO".

#### SECCIÓN III DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTA MENSUAL COMPROBADA DE INGRESOS

NOVENA.- "EL MUNICIPIO" se autoriza a pagar el 10% de incentivos que le corresponden de lo recaudado y entregar a "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de los primeros cinco días, "el monto equivalente a aquél en que se efectúe la recaudación, cuenta de lo recaudado, en la procuración territorial definido por las multas federales consideradas que administran el Gobierno, su adquisición y ejecución, a través de la cuenta mensual comprendida en "Invo cobrada a "EL EJECUTIVO ESTATAL" el 10% de todo lo recaudado por concepto de "Incentivos económicos en la Receptoría de Rentas que se encuentre ubicada en el Municipio, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula DECIMA Tercera fracción VIII, del Convenio de Colaboración Administrativa Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tabasco.

En esta mensual comprenderá, el comprobante del entero del 10% de todo lo recaudado en el periodo, así como, los recibos que amparen el pago de las multas recuperadas en el mismo, que deberán ser legibles y contener los requisitos que para tal efecto les señale "EL EJECUTIVO ESTATAL" a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante acuerdo, dentro del 10% recaudado por "EL MUNICIPIO" y emitido en tiempo, de modo que "EL MUNICIPIO" queden sin efecto por resolución de autoridad judicial o se determine como nulos, de modo que se sujetará al procedimiento dispuesto en el artículo 23 de Código Procesal de Tabasco.

DECIMA.- "EL MUNICIPIO" presentará a "EL EJECUTIVO ESTATAL" un informe bimestral dentro de los cinco días hábiles siguientes al bimestre que reporte, en el que manifiesten los trámites realizados y el estado comparativo de la cartera pendiente de cobro de las multas referidas del presente acuerdo, así como, el resumen anual correspondiente, dicho informe deberá ser rendido en la forma y términos que "EL EJECUTIVO ESTATAL" por consulta a la Secretaría de Planeación y Finanzas lo establezca.

A continuación "EL MUNICIPIO" proporcionará cualquier información adicional que sea requerida por "EL EJECUTIVO ESTATAL" a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, dentro de los plazos que para tal efecto señale dicha dependencia.

#### SECCIÓN IV DE LAS FACULTADES RESERVADAS DEL EJECUTIVO ESTATAL

DÉCIMA PRIMERA.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, se reserva en todo tiempo, el derecho de ejercer el cobro de las multas no documentada se refiere, siempre que exista justificación suficiente a juicio de "EL EJECUTIVO ESTATAL", para que éste ejerza el cobro de las multas referidas, situación que se da cuando al momento de la solicitud de la multa que hubiere sido remitida para cobro, "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, se reserva en todo tiempo la facultad de transferir y resolver la Prescripción de Cancelación de Multas Administrativas Federales No Fiscales, para lo cual se solicitará "EL MUNICIPIO" el expediente que corresponda, el cual deberá estar integrado conforme a la normatividad que para tales efectos emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DÉCIMA TERCERA.- En materia de recursos administrativos establecidos en el Código Federal de la Federación, respecto de los actos que emita "EL MUNICIPIO", "EL EJECUTIVO ESTATAL" a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se reserva la facultad para tramitarlos y resolverlos.

DÉCIMA CUARTA.- En materia de juzgos "EL EJECUTIVO ESTATAL" a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, intervendrá como parte en los que se promuevan, en contra de "EL MUNICIPIO" de igual manera ambos asumirán la defensa del mismo, sin perjuicio de la intervención que pueda corresponder a "EL MUNICIPIO", quien, en su caso, se hará cargo de la defensa de aquél, en la forma y término que se lo soliciten.

DÉCIMA QUINTA.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" convocará a reuniones bimestrales, a fin de evaluar el ejercicio de las funciones delegadas en este Acuerdo, con la finalidad de proponer soluciones e instrumentar acciones que deberán llevarse a cabo, así como, sus tiempos de operación.

#### SECCIÓN V DEL CUMPLIMIENTO, VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL ACUERDO

DÉCIMA SEXTA.- Ante la falta de pago reportivo de los aprovechamientos que se indican en la Cláusula Novena del presente acuerdo, "EL MUNICIPIO" autoriza a "EL EJECUTIVO ESTATAL" para que comparece a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, específicamente de la Dirección de Coordinación Hacienda de la Dirección General de Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, el monto que derive de la falta de pago con las ingresos que por concepto de participaciones federales se correspondan a "EL MUNICIPIO", en términos del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

En caso de que "EL MUNICIPIO" no cumpla con alguna de las obligaciones que asume a través del presente acuerdo "EL EJECUTIVO ESTATAL" a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, podrá comunicarse mediante oficio el impedimento para ejercer las facultades que se detallan en el presente Acuerdo, por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha en que reciba la notificación que determine el incumplimiento y no tendrá derecho a recibir los incentivos correspondientes, además de realizar la Entrega-Retención de las Multas pagadas y pendientes de cobro.

Al concluir de dicho periodo y en el ejercicio de facultades delegadas en el primero artículo, "EL MUNICIPIO" es remitente respecto de la obligación citada en el párrafo que precede, se ubicará en la causal del inciso a) de la Cláusula Vigésima Cuarta, dando lugar a la terminación del presente Acuerdo, en el que "EL EJECUTIVO ESTATAL" autoriza a "la suma de las multas federales, cobradas y pendientes de cobro, a "EL MUNICIPIO" mediante Acta de Entrega-Retención, conforme al último párrafo de la cláusula Cláusula.

DÉCIMA SÉPTIMA.- En virtud del presente Acuerdo "EL MUNICIPIO" se obliga a no divulgar ni revelar datos, sistemas y en general cualquier información y/o procedimientos que le sean proporcionados por "EL EJECUTIVO ESTATAL" para la aplicación del presente Acuerdo.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO", en términos de lo dispuesto en los artículos 68 del Código Fiscal de la Federación, 110, 111 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 114 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 210 y 211 del Código Penal Federal y 3 fracciones XIII, XVI y XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 21 y 27 de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en Posesión de Servicios Prestadores del Estado de Tabasco, se obliga a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información y documentación que le sea proporcionada por "EL EJECUTIVO ESTATAL", las autoridades administrativas federales no fiscales, los tribunales, los tribunales y las autoridades fiscales federales, con motivo del presente Acuerdo.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO", se encuentra obligado a ejercer las funciones que este instrumento le delega conforme a la Legislación Federal aplicable, la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y conforme a las actividades sujetas a su ejercicio del Programa de Trabajo Anual firmado por "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "EL MUNICIPIO", que le dará a conocer a "EL MUNICIPIO", en su oportunidad.

DÉCIMA NOVENA.- Las "PARTES" en su carácter de Autoridades Fiscales Federales estarán sujetas a la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y obligados a cumplir con el Código de Conducta, que rige según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de unificar su actuación, en caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas preventivas y correctivas que se establezcan en el mismo.

VIGÉSIMA.- Por su parte "EL EJECUTIVO ESTATAL" se compromete a proporcionar la asistencia y el apoyo técnico a "EL MUNICIPIO", en lo referente a la materia objeto de presente instrumento, incluso compartir el sistema para la administración de dichas multas.

VIGESIMA PRIMERA.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "EL MUNICIPIO" reconocen expresamente que el presente acuerdo de coordinación no es contrario a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

VIGESIMA SEGUNDA.- En caso de cualquier controversia en la ejecución, interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo de Colaboración, "LAS PARTES" se someterán expresamente a la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Villahermosa Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero que por motivo de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles".

VIGESIMA TERCERA.-El presente acuerdo podrá revisarse, adecuarse y modificarlo de común acuerdo por las partes, previa comunicación por escrito de la parte que lo considera, y lo haga con 15 días de anticipación por lo menos, siempre y cuando no contravenga lo dispuesto en el Convenio de Colaboración Administrativa en Matanza Fiscal Federal.

VIGESIMA CUARTA.- Serán causas de terminación del presente Acuerdo:

- El incumplimiento, por parte de "EL MUNICIPIO" a alguna de las obligaciones señaladas en el presente Acuerdo.
- En este supuesto, "EL EJECUTIVO ESTATAL" podrá tomar a su cargo exclusiva cumplida de las atribuciones que confiere a esta Autoridad pública "EL MUNICIPIO".
- La desición unilateral de "LAS PARTES", mediante aviso por escrito a la contraparte notificándose con 30 días naturales de anticipación.

En cualquiera de los dos supuestos, se efectuará la compra de las multas fiscales cobradas y pendientes de cobro, en "EL MUNICIPIO", mediante Acta de Entrega-Recepción, otorgando un plazo máximo de 30 días naturales para poner a disposición dichas multas, contadas a partir de la notificación realizada por "EL EJECUTIVO ESTATAL".

VIGESIMA QUINTA.- "LAS PARTES", que intervienen en la celebración del presente Acuerdo, manifiestan que en el mismo, no existe dolo, malicio, mala fe, error, ni violo alguno en el consentimiento que puede invalidarlo posteriormente, por lo tanto, renuncian a cualquier acción que se derive de lo anterior.

#### TRANSITORIAS

PRIMERA.- Este Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación, fijando en qué quedó sin efectos cualquier Convenio anterior de colaboración de Multas Administrativas Federales No Fiscales.

SEGUNDA.- Las multas impuestas por las autoridades federales no fiscales que se encuentran en poder de "EL EJECUTIVO ESTATAL" antes de la entrada en vigor del presente acuerdo, deberán ser enviadas a "EL MUNICIPIO" para realizar su cobro conforme a las facultades que se le delegan.

TERCERA.- Las multas impuestas por las autoridades federales no fiscales que se encuentren en poder de "EL MUNICIPIO" antes de la entrada en vigor del presente acuerdo, podrán ser ejercitadas conforme al Convenio de Colaboración vigente al momento en que se conformidad con el Código Fiscal de la Federación sean exigibles.

Entro a aquellas multas que encuadren en la hipótesis de cancelación y prescripción a que se refieren las Cláusulas SEPTIMA Y OCTAVA, impuestas en las que se procederá conforme a las facultades que se delegan en el presente Acuerdo.

CUARTA.- Si por este importar "EL MUNICIPIO" conforme lo dispone la Cláusula Quinta del presente acuerdo, negara a recoger el pago de alguna multa de la cual no se responda el ingreso por razón de domicilio o competencia debidamente demostradas, de modo en un término de 3 días hábiles, pondrá a disposición a "EL MUNICIPIO" efectos y fin "cartero a la ENTIDAD".

"Leído el presente Acuerdo de Colaboración y enteradas "las Partes" de su contenido, alcance y fuerza legal lo firman a rasgar y al calor por triplicado en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho"

"POR EL EJECUTIVO ESTATAL"

LIC. ARTURO NÁÑEZ MÉNDEZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. AMET RAMOS TRONCOSO  
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANCIAS

DR. ROSENDO VÁZQUEZ MEDINA  
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

"POR EL MUNICIPIO DE BALANCÁN"

LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIO PÉREZ CHÁVEZ ESPINOZA  
SINDICO DE HACIENDA

LIC. JORGE SÁNCHEZ VÁZQUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE DÍAZ MORALES  
DIRECTOR DE FINANZAS

"POR EL MUNICIPIO DE CARDENAS"

LIC. DAVID ORTIZ FLORES CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIELA JAVIER PÉREZ  
SINDICO DE INGRESOS

LIC. JOSÉ PABLO FLORES MORALES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CONCEPCIÓN GALLEGOS CASTILLO  
DIRECTOR DE FINANZAS

"POR EL MUNICIPIO DE CENTLA"

LIC. NIDIA DÍAZ VÁZQUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROPR. LUIS GILBERTO CAUCH DÍAZ  
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE INGRESOS

LIC. ESTEBAN DOMÍNGUEZ GÓMEZ  
SECRETAARIO DEL AYUNTAMIENTO

L.C.P. ÁNGEL ARRIAGADA OCAN YZQUIERDO  
DIRECTOR DE FINANZAS

DR. NAIM HAZOURI ZURITA  
SINDICO DE HACIENDA

M.V.Z. ALFONSO MÉNDEZ DÍAZ CABRERA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

"POR EL MUNICIPIO DE CENTRO"

C.P. A.R.  
C.P. CASEDA RUIZ AGUSTIN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. LUIS ANTONIO VALLEJO JUÁREZ  
DIRECTOR DE FINANZAS

C. FRANCISCA GONZALEZ CARDENZA  
PRIMER SINDICO DE HACIENDA

M.D. JESÚS CHAVEZ VÉLEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDGAR THOMAS BARRIA  
DIRECTOR DE FINANZAS

"POR EL MUNICIPIO DE HUAMANGUILLO"

C.P. JONAS DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

"POR EL MUNICIPIO DE COMALCALCO"

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. VERÓNICA BRINDIS MORAN  
PRIMER SINDICO DE HACIENDA

LIC. RAUL GERARDO RAMOS RAMOS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LILIA LOPEZ SOTOVAL  
SINDICO DE HACIENDA

L.A.E. ROSA MARGARITA GRANIEL  
ZENTENO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

"POR EL MUNICIPIO DE JALAPA"

PROFRA. ESPERANZA MENDEZ VAZQUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

"POR EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN"

C. RITO CAMPOS PIEDRA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. FERMÍN ALBERTO TORRES SÁNCHEZ  
SINDICO DE HACIENDA

L.I. REYES ASCENSO COLADOGO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LUIS MAY-BIGOMEZ GARCIA  
SINDICO DE INGRESOS

LIC. JOSÉ ALBERTO TORRES COLLADO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. KRISTEL DEL CARMEN PERALTA LEYVA  
DIRECTORA DE FINANZAS

"POR EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ"

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA SOTOVAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARZOY DEL CARMEN TORRES IZQUIERDO  
SINDICO DE HACIENDA

TBC. HONORÍFICO LA ORQUISIENDA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

"POR EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA"

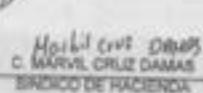
PROFRA. MANOELA DEL PILAR RIOS LOPEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CINTIA SAMAZAR RECHY  
DIRECTORA DE FINANZAS

"POR EL MUNICIPIO DE JONUTA"

  
PROFR. ANA LILIA DÍAZ ZUBIETA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
LIC. ESTEBAN DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS

  
LIC. C. MARIL CRUZ DAMAS  
SINDICO DE HACIENDA

  
LIC. JOSÉ GÓMEZ CRUZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C.P. JORGE LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS

"POR EL MUNICIPIO DE TACOTALPA"

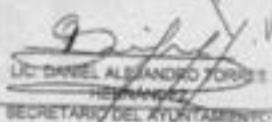
  
ING. EFRAÍN NARVÁEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. MARY CRUZ ROMÁN ALVAREZ  
SINDICO DE HACIENDA

  
LIC. JOSÉ JUAN CRUZ CADENA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

"POR EL MUNICIPIO DE MACUSPANA"

  
M.V.Z. JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. DANIEL ALEJANDRO TORRE  
HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

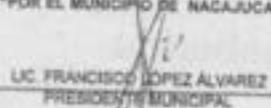
"POR EL MUNICIPIO DE TEAPA"

  
L.A.E. JORGE ALFONSO CANO GÓMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ING. MERCEDES ADRIANA MOLINA  
SINDICO DE HACIENDA

  
M.V.Z. JOSÉ VÍCTOR TORRE MENDOZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

"POR EL MUNICIPIO DE NACAJUCA"

  
LIC. FRANCISCO LÓPEZ ÁLVAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C.P. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ARELLANO  
SINDICO DE HACIENDA

  
PROFR. RICARDO HERNÁNDEZ  
HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

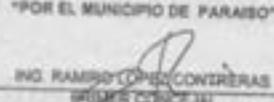
  
LIC. JHOANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CLU  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
C.P. ALFONSO DÍAZ CRISPÍN DE LOS SANTOS  
DIRECTOR DE FINANZAS

  
C.P. MARÍA CRISTINA GUILLÉN CRUZ  
SINDICO DE HACIENDA

  
PROFR. ALBERTO ARALIZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

"POR EL MUNICIPIO DE PARAISO"

  
ING. RAMIRO LÓPEZ CONTRERAS  
PRESIDENTE CONCEJAL

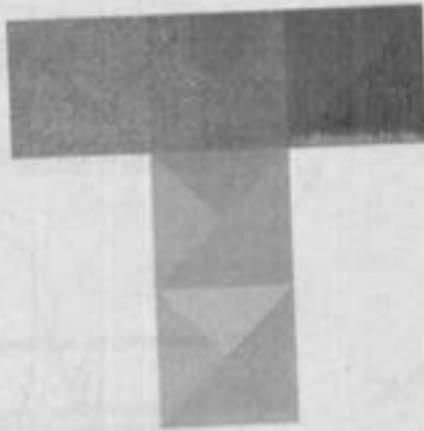
  
LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ  
DIRECTOR DE FINANZAS

  
TEC. JULIO CESAR CONTRERAS SANTOS  
SEGUNDO CONCEJAL

  
PROFR. VLADIMIR JULIÁN JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL CONCEJO



## Gobierno del Estado de Tabasco



*"2018, Año del V Centenario del Encuentro  
de Dos Mundos en Tabasco"*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.